



Gobierno del Estado de Morelos

Consejería Jurídica

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA UNA SUPERFICIE TOTAL DE 120,271 METROS CUADRADOS QUE CORRESPONDEN A 300 LOTES UBICADOS EN EL KILÓMETRO 0+3.5 DE LA CARRETERA ALPUYECA-GRUTAS DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS EN FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA PARA EL ESTADO DE MORELOS.

Fecha de Aprobación	2008/11/27
Fecha de Publicación	2008/12/01
Vigencia	2008/12/01
Expidió	Gobierno del Estado de Morelos
Periódico Oficial	4661 "Tierra y Libertad"

MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIONES XXVI Y XXVIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 2 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS; 1, 2 FRACCIÓN XIV Y 3 DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN POR CAUSAS DE UTILIDAD PÚBLICA; 1, 2, 4 FRACCIÓN III, 12, Y 38 DE LA LEY GENERAL DE BIENES DEL ESTADO DE MORELOS; 1 FRACCIÓN I, 5 FRACCIÓN I, 8, 93, 133 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS; Y

CONSIDERANDO:

De conformidad con la facultad que me confiere el artículo 70 fracciones XXVI y XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, para adoptar todas las medidas necesarias para la buena marcha de la administración estatal, conducir la planeación estatal del desarrollo económico y social del Estado y realizar las acciones conducentes a la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación de los planes y programas de desarrollo, en relación con la

facultad para ejercer todos los derechos y facultades concurrentes que el artículo 27 de la Constitución Federal no reserve a la Nación o a los Municipios, en específico la consistente en declaratoria de expropiación, para que la autoridad disponga de la propiedad particular debe existir alguna causa de utilidad pública que satisfaga el interés colectivo y público, que con ella encuentra su validez en la Ley de Expropiación por Causas de Utilidad Pública y la Ley de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos del Estado de Morelos, en las cuales los legisladores y teniendo como plan maestro la propia Carta Magna, al otorgarle facultad expropiatoria al titular del Poder Ejecutivo de la entidad de que se trate, han considerado causales suficientes para proceder a la expropiación mediante la indemnización a favor de aquellas personas cuyo derecho de propiedad quedara supeditado a la causa de utilidad pública que se invocare.

En este sentido el Poder Ejecutivo a mi cargo cuenta con la potestad de realizar las acciones tendientes a lograr la buena marcha de la Administración Pública Estatal para conducir la planeación del desarrollo económico y social del Estado, en relación con lo que establece el artículo primero de la Ley de Expropiación por Causas de Utilidad Pública vigente en la entidad, todos los bienes que se encuentren dentro del territorio del Estado de Morelos, podrán ser objeto de expropiación por causa de utilidad pública como en esta ocasión lo es la adquisición de bienes raíces que permitan, bajo los planes y programas con los que se cuenta y bajo la directriz de los organismos auxiliares de la administración pública beneficiar a aquéllos grupos que requieran contar con un patrimonio de índole familiar y se desarrollen los centros de población que ya existen dentro del ordenamiento territorial del Estado.

De conformidad con la Ley de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos del Estado de Morelos, el desarrollo urbano comprende el proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

Uno de los objetivos del Poder Ejecutivo plasmado en el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012, es plasmar la expresión de una sociedad morelense que quiere consolidar su avance democrático a través de la libertad, la equidad, la tolerancia, la pluralidad y vivir en un ambiente de seguridad, justicia, orden y convivencia. El documento refleja la voluntad de avanzar en lo humano y en lo social, de ampliar las capacidades y brindar mejores oportunidades para el desarrollo y la integración de las personas, las familias, las comunidades y las regiones. Asimismo, manifiesta el reclamo de contar con un gobierno honesto, confiable y transparente, que administre eficientemente los recursos estatales, preste servicios con calidad y calidez y de respuestas eficaces, oportunas a los problemas y necesidades de la población.

Se busca trabajar cotidianamente para tener un gobierno ordenado, que cumpla lo que establecen las leyes correspondientes, que garantice la seguridad pública, la integridad física y los derechos de los habitantes en la entidad, que proteja las personas y su patrimonio; para garantizar el bienestar de las futuras generaciones. Además de salvaguardar la paz social y el orden público con respeto a los derechos humanos.

En consecuencia, un fin primordial del gobierno es impulsar un desarrollo humano y social que facilite a las personas acceder a los bienes y servicios materiales,

culturales y éticos necesarios para gozar de una vida plena, así como asistir a quienes se encuentran en situación de riesgo y vulnerabilidad, de manera tal que puedan superar las condiciones de desventaja y alcanzar una inclusión social efectiva. Los esfuerzos por proveer los servicios, por resolver los problemas y por mitigar las necesidades tienen sentido sólo si sirven a las personas y a las comunidades, siempre dando prioridad a las familias, entre otras.

En este sentido fueron instruidas la Secretaría de Gobierno, Subsecretaría de Gobierno y Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para buscar la viabilidad para adquirir los bienes suficientes para que las familias morelenses, bajo las condiciones actuales económicas que imperan en nuestra sociedad accedan a contar con un patrimonio que permita otorgar solidez a las familias que como sabemos constituyen la base de toda sociedad, así surge la imperiosa necesidad de declarar de utilidad pública la adquisición de reservas territoriales que les permita constituir el patrimonio de familia a aquéllos grupos que desafortunadamente han tenido que esperar a que sus demandas en materia de vivienda sean satisfechas teniendo la seguridad de contar con ese patrimonio.

De la búsqueda de esa área, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y la Comisión Estatal de Reservas Territoriales que en términos de los artículos 3 de la Ley del Instituto de Vivienda del Estado de Morelos y 135 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos del Estado de Morelos intervinieron para determinar el inmueble que satisficiera la demanda de vivienda de familias, consideraron idónea una propiedad con una superficie total de 120,271 metros cuadrados, ubicada en el kilómetro 0+3.5 de la carretera Alpuyecá-Grutas, Municipio de Xochitepec, Morelos, cuyas características lo permiten porque ya cuenta con la autorización de la Comisión Reguladora de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Habitacionales desde el 4 de febrero del año de 1987, registrado como propiedad privada libre de todo gravamen y/o limitación alguna, cuyo programa que sea aplicado considere una distribución acorde a las necesidades del grupo que reúna los requisitos exigidos por el organismo encargado de dicho programa y sea beneficiado.

La superficie total del fraccionamiento que parcialmente se afectará, forma parte del bien inmueble que se encuentra en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos a nombre de José Manuel de la Encarnación Ahumada Mata, quien acredita ser propietario a través del título de propiedad contenido en la Escritura Pública número 7,917 de fecha 27 de diciembre de 1988, pasada ante la fe del Lic. Jesús Luis Gómez Fierro López, entonces Notario Público Número Nueve del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado bajo los datos siguientes: registro 190/560 a fojas 149/225 del tomo CCLIX, volumen II sección primera, Serie "A" de fecha 15 de septiembre de 1992 instrumento en el que se hizo constar el contrato de compraventa y oficio de fusión y posterior lotificación en 371 fracciones.

La organización social "Antorcha Campesina" que desde ya varias administraciones estatales ha solicitado en forma reiterada la necesidad de contar con un patrimonio que les permita desarrollarse como familias productivas dentro de esta entidad, que este Gobierno ha calificado como inmediata su atención, resultará beneficiado con el cumplimiento de la causa de utilidad pública, es decir

con la adquisición de la reserva territorial y serán quienes reúnan los requisitos que para tal efecto establezca el Instituto de Vivienda del Estado de Morelos.

Dentro de los trabajos que se efectuaron para integrar el Expediente Técnico de Expropiación en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley de Expropiación por Causas de Utilidad Pública en relación con el artículo 135 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos del Estado de Morelos y en coordinación con las autoridades municipales, se encuentra, sólo por mencionar algunos, el Dictamen de Procedencia para la Expropiación que consta mediante oficio número DGOT/473/2008 de fecha 7 de octubre del 2008 emitido por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Morelos.

De los trabajos realizados por las autoridades municipales en materia catastral se determinó que las superficies necesarias y suficientes para adquirir y ser constituida como reserva territorial son únicamente 300 lotes que a continuación se describen y que forman parte de los inmuebles que igualmente se especifican son los que resultan ser objeto de la declaratoria de expropiación:

"HUERTOS DE ALPUYECA" 1

MANZANA 1

lote 5	Sup. 197.30m ²	lote 4	Sup. 200.00m ²
Al norte:	5.00, 5.50 metros	Al norte:	10.00 metros
Al sur:	10.00 metros con av. de los huertos	Al sur:	10.00 metros con av. de los huertos
Al oriente:	20.40 metros con lote 6	Al oriente:	20.00 metros con lote 5.
Al poniente:	20.00 metros con lote 4	Al poniente:	20.00 metros con lote 3.
Lote 7	Sup. 212.00 m ²	Lote 6	Sup. 204.00 m ²
Al norte:	10.00 metros	Al norte:	10.00 metros
Al sur:	10.00 metros con avenida de los huertos	Al sur:	10.00 metros con av. de los huertos
Al oriente:	21.60 metros con lote 8	Al oriente:	21.00 metros con lote 7
Al Poniente:	21.00 metros con lote 6	Al poniente:	21.40 metros con lote 5
lote 9	Sup. 219.72 m ²	lote 8	Sup. 215.05 m ²
Al norte	10.00 metros con colindancia.	Al norte	6.25, 3.75 metros con colindancia.
Al sur:	10.00 metros con colindancia	Al sur:	10.00 metros con av. de los huertos
Al oriente:	22.40 metros con lote 10	Al oriente:	22.00 metros con lote 9
Al poniente:	22.00 metros con lote 8	Al poniente:	21.60 metros con lote 7
Lote 11	Sup. 201.58m ²	Lote 10	Sup. 212.75 m ²

Al norte:	10.00 metros con colindancia	Al norte:	10.00 metros con colindancia
Al sur:	10.00 metros con av. de los huertos	Al sur:	10.00 metros con av. de los huertos
Al oriente:	20.40 metros con lote 12	Al oriente:	20.80 metros con lote 11
Al poniente:	20.80 metros con lote 10	Al poniente:	22.40 metros con lote 9
Lote 13	Sup. 221.17 m ²	Lote 12	Sup. 202.00 m ²
Al norte:	9.40, 1.60 metros con colindancia	Al norte:	10.00 metros con colindancia
Al sur:	11.74 metros con av. de los huertos	Al sur:	10.00 metros en av. de los huertos
Al oriente:	20.00 metros con lote 14	Al oriente:	20.00 metros con lote 13
Al poniente:	20.00 metros con lote 12	Al poniente:	20.40 metros con lote 11
Lote 15	Sup. 239.00 m ²	Lote 14	Sup. 249.00 m ²
Al norte:	1,20.8.62 metros con colindancia	Al norte:	12.22 metros con colindancia
Al sur:	10.00 metros con av. de los huertos	Al sur:	11.74 metros con av. de los huertos
Al oriente:	25.85 metros con lote 16	Al oriente:	23.27 metros con lote 15
Al poniente:	23.27 metros con lote 14	Al poniente:	20.00 metros con lote 13
Lote 17	Sup. 259.42 m ²	Lote 16	Sup. 243.52 m ²
Al norte:	8.52 metros con colindancia	Al norte:	9.82 metros con colindancia
Al nor-w:	2.00 metros con colindancia	Al Sur:	9.00 metros con av. de los huertos
Al Sur:	9.00 metros con av. de los huertos	Al oriente:	26.75 metros con lote 17
Al oriente:	26.00 metros con lote 18	Al poniente:	25.85 metros con lote 15
Al poniente:	26.75 metros con lote 16		
Lote 19	Sup 236.25 m ²	Lote 18	Sup 232.25 m ²
Al norte:	11.40 metros con colindancia	Al norte:	6.50,2.5 metros con colindancia
Al sur:	10.00 metros con av. de los huertos	Al sur:	9.00 metros con av. de los huertos
Al oriente:	22.07 metros con lote 20	Al oriente:	21.60 metros con lote 19
Al poniente:	21.60 metros con lote 18	Al poniente:	26.00 metros con lote 17
Lote 21	Sup. 212.32 m ²	Al oriente:	4.42 metros con colindancia
Al norte:	3.10 metros con colindancia	Lote 20	Sup. 226.06 m ²
Nor-E:	7.80 metros con colindancia	Al norte:	10.04 metros con colindancia
Al sur:	10.00 metros con av. de los huertos	Al sur:	10.00 metros con av. de los huertos
Al oriente:	19.15 metros con lote 22	Al oriente:	22.73 metros con lote 21
Al poniente:	22.75 metros con lote 20	Al poniente:	22.07 metros con lote 19
Lote 23	Sup. 200.00 m ²	Lote 22	Sup. 209.01 m ²
Al norte:	9.00 metros con colindancia	Al norte:	5.40,5.25 metros con colindancia
Al sur:	11.60 metros con avenida de los huertos	Al sur:	11.60 metros con av. de los huertos
Al oriente:	19.65 metros con lote 24	Al oriente:	19.52 metros con lote 23
Al poniente:	19.52 metros con lote 22	Al poniente:	19.15 metros con lote 21

Lote 25	Sup. 229.46 m ²	Lote 24	Sup. 210.00 m ²
Al norte:	10.25 metros con colindancia	Al norte:	5.00,5.00 metros con colindancia
Al sur:	10.00 metros con av. de los huertos	Al sur:	11.60 metros con av. de los huertos
Al oriente:	23.93 metros con lote 26	Al oriente:	21.80 metros con lote 25
Al poniente:	21.80 metros con lote 24	Al poniente:	19.65 metros con lote 23
Lote 27	Sup. 237.11 m ²	Lote 26	Sup. 240.07 m ²
Al norte:	10.00 metros con colindancia	Al norte:	5.00,5.25 metros con colindancia
Al sur:	10.00 metros con Av. de los huertos	Al sur:	10.00 metros con av. de los huertos
Al oriente:	23.40 metros con lote 28	Al oriente:	23.62 metros con lote 27
Al poniente:	23.62 metros con lote 26	Al poniente:	23.93 metros con lote 25
Lote 29	Sup. 203.95 m ²	Lote 28	Sup. 215.62 m ²
Al norte:	9.00 metros con colindancia	Al norte:	9.00 metros con colindancia
Al sur:	10.00 metros con av. de los huertos	Al sur:	10.00 metros con av. de los huertos
Al oriente:	20.75 metros con lote 30	Al oriente:	22.20 metros con lote 29
Al poniente:	22.20 metros con lote 28	Al poniente:	23.40 metros con lote 27
lote 31	Sup. 211.84 m ²	Lote 30	Sup. 210.00 m ²
Al norte:	10.00 metros con colindancia	Al norte:	10.50 metros con colindancia
Al sur:	10.00 metros con avenida de los huertos	Al sur:	10.00 metros con av. de los huertos
Al oriente:	21.83 metros con lote 32	Al oriente:	21.50 metros con lote 31
Al poniente:	21.50 metros con lote 30	Al poniente:	20.75 metros con lote 29
lote 33	Sup. 220.96 m ²	Lote 32	Sup. 223.28 m ²
Al norte:	4.5,7.30 metros con colindancia	Al norte:	7,25,3.0 metros con colindancia
Al sur:	10.00 metros con av. de los huertos	Al sur:	10.00 metros con av. de los huertos
Al oriente:	20.00 metros con lote 34	Al oriente:	22.07 metros con lote 33
Al poniente:	22.07 metros con lote 32	Al poniente:	21.83 metros con lote 31
Lote 35	Sup. 208.01 m ²	Lote 34	Sup. 228.69 m ²
Al norte:	14.60 metros con colindancia	Al norte:	14.40 metros con colindancia
Al sur:	10.00 metros con av. de los huertos	Al sur:	10.00 metros con avenida de los huertos
Al oriente:	20.08 metros con lote 36	Al oriente:	18.30 metros con lote 35
Al poniente:	18.30 metros con lote 34	Al poniente:	20.00 metros con lote 33
Lote 37	Sup. 205.80 m ²	Lote 36	Sup. 224.46 m ²
Al norte:	10.50 metros con colindancia	Al norte:	12.60 metros con colindancia
Al sur:	10.05 metros con av. de los huertos	Al sur:	10.00 metros con av. de los huertos
Al oriente:	20.00 metros con lote 38	Al oriente:	20.50 metros con lote 37
Al poniente:	20.50 metros con lote 36	Al poniente:	20.08 metros con lote 35

Lote 39	Sup. 209.06 m ²	Lote 38	Sup. 202.30 m ²
Al norte:	20.00 metros con lote 38	Al norte:	11.00 metros con colindancia
Al sur:	20.00 metros con lote 40	Al sur:	8.60 metros con av. de los huertos
Al oriente:	13.00 metros con colindancia	Al oriente:	20.00 metros con lote 39
Al poniente:	8.60 metros con av. de los huertos	Al poniente:	20.00 metros con lote 37
		AL Nor-E:	1.00 metros con colindancia
Lote 41	Sup. 249.53 m ²	Lote 40	Sup. 233.91 m ²
Al norte:	23.25 metros con lote 40	Al norte:	20.00 metros con lote 39
Al sur:	24.80 metros con lote 42	Al sur:	23.25 metros con lote 41
Al oriente:	11.10 metros con colindancia	Al oriente:	14.00 metros con colindancia
Al poniente:	10.00 metros con Av. de los huertos	Al poniente:	9.00 metros con av. de los huertos
Lote 47	Sup. 231.06 m ²	Lote 42	Sup. 249.32 m ²
Al norte:	20.50 metros con lote 46	Al norte:	24.80 metros con lote 41
Al sur:	22.00 metros con lote 48	Al sur:	24.75 metros con lote 43
Al oriente:	12.00 metros con colindancia	Al oriente:	10.00 metros con colindancia
Al poniente:	9.76 metros con Av. de los huertos	Al poniente:	10.00 metros con av. de los huertos
Lote 49	Sup. 225.23 m ²	Lote 48	Sup. 239.25 m ²
Al norte:	21.12 metros con lote 48	Al norte:	22.00 metros con lote 47
Al sur:	19.55 metros con lote 52	Al sur:	21.12 metros con lote 49
Al oriente:	2.70, 9.25 metros con colindancia	Al oriente:	4.00,8.00 metros con colindancia
Al poniente:	9.76 metros con av. de los huertos	Al poniente:	9.76 metros con av. de los huertos
Lote 51	Sup. 216.23 m ²	Lote 50	Sup. 195.25 m ²
Al norte:	19.47 metros con lote 50	Al norte:	19.70 metros con lote 49
Al sur:	19.55 metros con lote 55	Al sur:	19.47 metros con lote 51
Al oriente:	8.00,3.00 metros con colindancia	Al oriente:	10.00 metros con colindancia
Al poniente:	11.00 metros con avenida de los huertos	Al poniente:	10.00 metros con av. de los huertos
Lote 53	Sup. 236.08 m ²	Lote 52	Sup. 216.50 m ²
Al norte:	19.85 metros con lote 52	Al norte:	19.55 metros con lote 51
Al sur:	22.70 metros con lote 54	Al sur:	19.85 metros con lote 53
Al oriente:	13.50 metros con colindancia	Al oriente:	11.00 metros con colindancia
Al poniente:	9.25 metros con av. de los huertos	Al poniente:	11.00 metros con av. de los huertos
Lote 55	Sup. 393.30 m ²	Lote 54	Sup. 312.42 m ²
Al norte:	9.25 metros con av. de los huertos	Al norte:	22.70 metros con lote 53
Al sur-E:	8.00 metros con colindancia	Al sur:	28.30 metros con lote 55
Al Sur:	14.75 metros con colindancia	Al oriente:	16.50 metros con colindancia
Al oriente:	28.30 metros con lote 54	Al poniente:	9.25 metros con av. de los huertos
Al poniente:	23.23 metros con lote 56		
Lote 57	Sup. 218.55 m ²	Lote 56	Sup. 222.38 m ²

Al norte:	12.60 metros con av. de los huertos	Al norte:	8.84 metros con av. de los huertos
Al Sur:	18.00 metros con colindancia	Al sur:	10.70 metros con colindancia
Al oriente:	18.00 metros con lote 56	Al oriente:	23.23 metros con lote 55
Al poniente:	17.50 metros con lote 58	Al poniente:	18.00 metros con lote 57
Lote 59	sup 229,00 m ²	Lote 58	sup 203.00 m ²
Al norte:	10.00 metros con av. de los huertos	Al norte:	10.00 metros con av. de los huertos
Al Sur:	4.89.7.80 metros con colindancia	Al sur:	11.30 metros con colindancia
Al oriente:	20.00 metros con lote 58	Al oriente:	17.50 metros con lote 57
Al poniente:	21.50 metros con lote 60	Al poniente:	20.00 metros con lote 59
Lote 61	Sup. 255,55 m ²	Lote 60	Sup. 238.77 m ²
Al norte:	10.00 metros con av de los huertos	Al norte:	10.00 metros con av. de los huertos
Al Sur:	1.95,6.40.3.00 metros con colindancia	Al sur:	8.60,3.20 metros con colindancia
Al oriente:	23.18 metros con lote 60	Al oriente:	21.50 metros con lote 59
Al poniente:	24.84 metros con lote 62	Al poniente:	23.18 metros con lote 61
Lote 63	Sup. 203.50 m ²	Lote 62	Sup. 242.02 m ²
Al norte:	10.00 metros con avenida de los huertos	Al norte:	10.00 metros con av. de los huertos
Al Sur:	10.84 metros con colindancia	Al sur:	6.05,4.0 metros con colindancia
Al oriente:	22.40 metros con lote 62	Al oriente:	24.84 metros con lote 61
Al poniente:	18.33 metros con lote 64	Al poniente:	22.40 metros con lote 63
Lote 65	Sup. 213.00 m ²	Lote 64	Sup. 209.34 m ²
Al norte:	12.00 metros con av de los huertos	Al norte:	12.00 metros con av. de los huertos
Al Sur:	12.01 metros con colindancia	Al sur:	9.76.2.30 metros con colindancia
Al oriente:	17.82 metros con lote 64	Al oriente:	18.33 metros con lote 63
Al poniente:	18.26 metros con lote 66	Al poniente:	17.82 metros con lote 65
Lote 67	Sup. 225.00 m ²	Lote 66	Sup. 200.00 m ²
Al norte:	12.00 metros con Av. de los huertos	Al norte:	12.00 metros con Av. de los huertos
Al Sur:	12.00 metros con colindancia	Al sur:	12.01 metros con colindancia
Al oriente:	18.70 metros con lote 66	Al oriente:	18.26 metros con lote 65
Al poniente:	19.14 metros con lote 68	Al poniente:	18.70 metros con lote 67
Lote 69	Sup. 200.00 m ²	Lote 68	Sup. 221.38 m ²
Al norte:	11.50 metros con Av. de los huertos	Al norte:	11.50 metros con Av. de los huertos
Al Sur:	5.06 metros con lote 79 y 5.74 con colindancia	Al sur:	11.51 metros con colindancia
Al oriente:	19.56 metros con lote 68 y ancon de 0.48	Al oriente:	19.14 metros con lote 67
Al poniente:	20.20 metros con lote 70	Al poniente:	19.53 metros con lote 69
Lote 71	sup 200.00 m ²	Lote 70	sup 200.00 m ²

Al norte: 10.00 metros con Av. de los huertos
 Al Sur: 10.00 metros con lote 78
 Al oriente: 20.18 metros con lote 70
 Al poniente: 20.10 metros con lote 72

Lote 73 Sup. 200.00 m²

Al norte: 10.00 metros con Av. de los huertos
 Al Sur: 10.00 metros con lote 76
 Al oriente: 20.09 metros con lote 72
 Al poniente: 20.00 metros con lote 74

Lote 75 Sup. 200.00 m²

Al norte: 10.00 metros con lote 74
 Al Sur: 10.00 metros con C. Pomelas
 Al oriente: 20.00 metros con lote 76
 Al poniente: 20.00 metros con C. Manzanos

Lote 77 Sup 200.00 m²

Al norte: 10.00 metros con lote 72
 Al Sur: 10.00 metros con C. Pomelas
 Al oriente: 20.10 metros con lote 78
 Al poniente: 20.09 metros con lote 76

Lote 79 Sup. 244.32 m²

Al norte: 15.06 metros con lotes 69,70
 Al Sur: 8.03 metros con C. Pomelas
 Al oriente: 17.00 metros con colindancia
 Al poniente: 20.00 metros con lote 78

Lote 18. Sup. 200.00 m²

Al Norte: 20.00 mts. con lote 19.
 Al Sur: 20.00 mts. con lote 17.
 Al Oriente: 10.00 mts. con lote 24.
 Al Poniente: 10.00 mts. con calle mangos.

Lote 20. Sup. 200.00 m²

Al Norte: 20.00 mts. con lote 21.
 Al Sur: 20.00 mts. con lote 19
 Al Oriente: 10.00 mts. con lote 22
 Al Poniente: 10.00 mts. con calle mangos.

Lote 22. Sup. 202.00 m²

Al Norte: 3.65 mts. con Av. De los Huertos.
 Al Sur: 20.00 mts. con lote 23.
 Al Oriente: 4.30 mts. con calle naranjos.
 Al Poniente: 16.88 mts. Con lote 20,21.

Lote 24 Sup. 200m²

Al Norte: 20.00 mts lote23
 Al Sur: 20.00 mts lote25

Al norte: 10.00 metros con Av. de los huertos

Al sur: 10.00 metros con lote 79

Al oriente: 20.20 metros con lote 69

Al poniente: 20.18 metros con lote 71

Lote 72 Sup. 200.00 m²

Al norte: 10.00 metros con Av. de los huertos

Al sur: 10.00 metros con lote 77

Al oriente: 20.10 metros con lote 71

Al poniente: 20.09 metros con lote 73

Lote 74 Sup. 200.00 m²

Al norte: 10.00 metros con av. de los huertos

Al sur: 10.00 metros con lote 75

Al oriente: 20.00 metros con lote 73

Al poniente: 20.00 metros con C. Manzanos

Lote 76 Sup 200.00 m²

Al norte: 10.00 metros lote 73

Al sur: 10.00 metros con C. Pomelas

Al oriente: 20.09 metros con lote 77

Al poniente: 20.00 metros con lote 75

Lote 78 Sup. 200.00 m²

Al norte: 10.00 metros con lote 71

Al sur: 10.00 metros con C. Pomelas

Al oriente: 20.00 metros con lote 79

Al poniente: 20.10 metros con lote 77

MANZANA 2

Lote19. Sup. 200.00 m²

Al Norte: 20.00 mts. con lote 20.

Al Sur: 20.0 mts con lote 18.

Al Oriente: 10.00 mts. con lote 23.

Al Poniente: 10.00 mts. con calle mangos.

Lote 21. Sup. 254.87 m²

Al Norte: 2.50 mts. con Av. De los Huertos

Al Noreste: 20.72 mts. con Av. De los Huertos

Al Sur: 20.00 mts. con lote 20.

Al Oriente: 6.85 mts. lote 22

Al Poniente: 17.60 mts. con calle mangos.

Lote 23 Sup. 200.00 m²

Al Norte: 20.00 mts. con lote 22.

Al Sur: 20.00 mts. con lote 24.

Al Oriente: 10.00 mts. con calle naranjos.

Al Poniente: 10.00 mts. con lote 19.

Lote 25. Sup. 200.00 m²

Al Norte: 20.00 mts lote 24.

Al Sur: 20.00 mts con lote 26.

Al Oriente: 10.00 mts con lote 18
 Al Poniente: 10.00 mts con calle naranjos

Al Oriente: 10.00 mts. con calle naranjos
 Al Poniente: 10.00 mts con lote 17.

MANZANA 3

Lote 1. Sup. 200.00 m²
 Al Norte: 10.00 mts. con lote 3.
 Al Sur: 10.00 mts. con calle tamarindos.
 Al Oriente: 20.00 mts. con lote 2.
 Al Poniente: 20.00 mts. con calle naranjos.

Lote 3 Sup. 200.00 m²
 Al Norte: 20.00 mts. Con lote 4.
 Al Sur: 20.00 mts. Con lote 1,2.
 Al Oriente: 10.00 mts. Con lote 33.
 Al Poniente: 10.00 mts con calle naranjos.

Lote 5 Sup. 200.00 m²
 Al Norte: 20.00 mts. Con lote 6.
 Al Sur: 20.00 mts. Con lote 4.
 Al Oriente: 10.00 mts. Con lote 31.
 Al Poniente: 10.00 mts. Con calle naranjos.

Lote 7 Sup. 200.00 m²
 Al Norte: 20.00 mts. con lote 8.
 Al Sur: 20.00 mts con lote 6.
 Al Oriente: 10.00 mts. con lote 29.
 Al Poniente: 10.00 mts. con calle naranjos.

Lote 9. Sup. 200.00 m²
 Al Norte: 20.00 mts. Con lote 10.
 Al Sur: 20.00 mts. Con lote 8.
 Al Oriente: 10.00 mts. Con lote 27.
 Al Poniente: 10.00 mts con calle naranjos.

Lote 11. Sup. 200.00 m²
 Al Norte: 20.00 mts. Con lote 12.
 Al Sur: 20.00 mts. Con lote 10.
 Al Oriente: 10.00 mts. Con lote 25.
 Al Poniente: 10.00 mts. Con calle naranjos.

Lote 13 Sup. 200.00 m²
 Al Norte: 20.00 mts. con lote 12.
 Al Sur: 20.00 mts. con lote 10.
 Al Oriente: 10.00 mts. con lote 25.
 Al Poniente: 10.00 mts. con calle naranjos.

Lote 15 Sup. 200.00 m²
 Al Norte: 20.00 mts. con lote 16.
 Al Sur: 20.00 mts. Con lote 14.
 Al Oriente: 10.00 mts. Con lote 21.
 Al Poniente: 10.00 mts. Con calle naranjos.

Lote 17. Sup. 200.00 m²

Lote 2. Sup. 200.00 m²
 Al Norte: 10.00 mts con lote 3.
 Al Sur: 10.00 mts. Con calle tamarindos.
 Al Oriente: 20.00 mts. Con lote 35.
 Al Poniente: 20.00 mts. Con lote 1.

Lote 4 Sup. 200.00 m².
 Al Norte: 20.00 mts. Con lote 5.
 Al Sur: 20.00 mts. Con lote 3.
 Al Oriente: 10.00 mts. Con lote 32.
 Al Poniente: 10.00 mts. Con calle naranjos.

Lote 6 Sup. 200.00 m²
 Al Norte: 20.00 mts. Con lote 7.
 Al Sur: 20.00 mts. Con lote 5.
 Al Oriente: 10.00 mts. Con lote 30.
 Al Poniente: 10.00 mts. Con calle naranjos.

Lote 8. Sup. 200.00 m²
 Al Norte: 20.00 mts lote 9.
 Al Sur: 20.00 mts . Con lote 7.
 Al Oriente: 10.00 mts. Con lote 28.
 Al Poniente: 10.00 mts. Con calle naranjos

Lote 10 m². Sup. 200.00 m².
 Al Norte: 20.00 mts. Con lote 11.
 Al Sur: 20.00 mts. Con lote 9.
 Al Oriente: 10.00 mts. Con lote 26.
 Al Poniente: 10.00 mts. Con calle naranjos.

Lote 12. Sup. 200.00 m²
 Al Norte: 20.00 mts. Con lote 13.
 Al Sur: 20.00 mts con lote 11.
 Al Oriente: 10.00 mts. Con lote 24.
 Al Poniente: 10.00 mts. Con calle naranjos.

Lote 14. Sup. 200.00 m²
 Al Norte: 20.00 mts. con lote 15.
 Al Sur: 20.00 mts . con lote 13.
 Al Oriente: 10.00 mts. con lote 22.
 Al Poniente: 10.00 mts. con calle naranjos.

Lote 16. Sup. 200.00 m²
 Al Norte: 20.00 mts. Con lote 17.
 Al Sur: 20.00 mts. Con lote 15.
 Al Oriente: 10.00 mts . Con lote 20.
 Al Poniente: 10.00 mts con calle naranjos.

Lote 18. Sup. 230 m².

Al Norte:	20.00 mts. Con lote 18.	Al Norte:	23.54 mts. Con Av. De los huertos.
Al Sur:	20.00 mts. Con lote 16.	Al Sur:	20.00 mts. Con lote 17.
Al Oriente:	10.00 mts. Con lote 19.	Al Oriente:	5.25 mts. Con lote 19.
Al Poniente:	10.00 mts con calle naranjos.	Al Poniente:	17.75 mts. Con calle naranjos.
Lote 19.	Sup. 177.50 m ²	Lote 20.	Sup. 200.00 m ²
Al Norte:	23.43 mts. Con Av. de los Huertos.	Al Norte:	20.00 mts. Con lote 19.
Al Sur:	20.00 mts. Con lote 20.	Al Sur:	20.00 mts. Con lote 21.
Al Oriente:	3.00 mts. Calle manzanos.	Al Oriente:	10.00 mts. Con calle manzanos.
Al Poniente:	15.25 mts. Con lotes 17,18.	Al Poniente:	10.00 mts. Con con lote 16.
Lote 21.	Sup. 200.00 m ²	Lote 22.	Sup. 200.00 m ²
Al Norte:	20.00 mts. Con lote 20.	Al Norte:	20.00 mts. Con lote 21.
Al Sur:	20.00 mts. Con lote 22.	Al Sur:	20.00 mts. Con lote 23.
Al Oriente:	10.00 mts. Con calle manzanos.	Al Oriente:	10.00 mts. Con calle manzanos.
Al Poniente:	10.00 mts. Con lote 15.	Al Poniente:	10.00 mts. Con lote 14.
Lote 23	Sup. 200.00 m ²	Lote 24.	Sup. 200.00 m ² .
Al Norte:	20.00 mts. Con lote 24.	Al Norte:	20.00 mts. Con lote 23.
Al Sur:	20.00 mts. Con lote 23.	Al Sur:	20.00 mts. Con lote 25.
Al Oriente:	10.00 mts. Con calle manzanos.	Al Oriente:	10.00 mts. Con calle manzanos.
Al Poniente:	10.00 mts. Con lote 13.	Al Poniente:	10.00 mts. Con lote 12.
Lote 25.	Sup. 200.00 m ²	Lote 26.	Sup. 200.00 m ²
Al Norte:	20.00 mts. Con lote 24.	Al Norte:	20.00 mts. Con lote 25.
Al Sur:	20.00 mts. Con lote 26.	Al Sur:	20.00 mts. Con lote 27.
Al Oriente:	10.00 mts. Con calle manzanos.	Al Oriente:	10.00 mts. Con calle manzanos.
Al Poniente:	10.00 mts. Con lote 11.	Al Poniente:	10.00 mts. Con lote 10.
Lote 27	Sup. 200.00 m ²	Lote 28.	Sup. 200.00 m ²
Al Norte:	20.00 mts. Con lote 26.	Al Norte:	20.00 mts. Con lote 27.
Al Sur:	20.00 mts. Con lote 28.	Al Sur:	20.00 mts. Con lote 97.
Al Oriente:	10.00 mts. Con calle manzanos.	Al Oriente:	10.00 mts. Con calle manzanos.
Al Poniente:	10.00 mts. Con lote 9.	Al Poniente:	10.00 mts. Con lote 8.
Lote 29.	Sup. 200.00 m ²	Lote 30.	Sup. 200.00 m ²
Al Norte:	20.00 mts. Con lote 28.	Al Norte:	20.00 mts. Con lote 29.
Al Sur:	20.00 mts. Con lote 30.	Al Sur:	20.00 mts. Con lote 31.
Al Oriente:	10.00 mts. Con calle manzanos.	Al Oriente:	10.00 mts. Con calle manzanos.
Al Poniente:	10.00 mts. Con lote 7.	Al Poniente:	10.00 mts. Con lote 6.
Lote 31.	Sup. 200.00 m ²	Lote 32.	Sup. 200.00 m ²
Al Norte:	20.00 mts. Con lote 30.	Al Norte:	20.00 mts. Con lote 31.
Al Sur:	20.00 mts. Con lote 32.	Al Sur:	20.00 mts. Con lote 33.
Al Oriente:	10.00 mts. Con calle manzanos.	Al Oriente:	10.00 mts. Con calle manzanos.
Al Poniente:	10.00 mts. Con lote 5.	Al Poniente:	10.00 mts. Con lote 4.
Lote 33.	Sup. 200.00 m ²	Lote 34.	Sup. 200.00 m ² .
Al Norte:	20.00 mts. Con lote 32.	Al Norte:	10.00 mts. Con lote 33.
Al Sur:	20.00 mts. Con lotes 34,35.	Al Sur:	10.00 mts con calle tamarindos
Al Oriente:	10.00 mts. Con calle manzanos.	Al Oriente:	20.00 mts. Con calle manzanos.
Al Poniente:	10.00 mts. Con lote 3.	Al Poniente:	10.00 mts. Con lote 35.

Lote 35 Sup. 200.00 m²
 Al Norte: 10.00 mts. Con lote 33.
 Al Sur: 10.00 mts con calle tamarindos
 Al Oriente: 20.00 mts. Con lote 34.
 Al Poniente: 10.00 mts. Con lote 2.

MANZANA 4

Lote 1. Sup. 200.00 m²
 Al Norte: 10.00 mts. Con lote 3.
 Al Sur: 10.00 mts. Con calle Tamarindos.
 Al Oriente: 20.00 mts. Con lote 2.
 Al Poniente: 20.00 mts. Con calle manzanos.

Lote 3. Sup. 200.00 m²
 Al Norte: 20.00 mts. Con lote 4.
 Al Sur: 20.00 mts. Con lotes 1,2.
 Al Oriente: 10.00 mts. Con lote 27.
 Al Poniente: 10.00 mts. Con calle manzanos.

Lote 5. Sup. 200.00 m²
 Al Norte: 20.00 mts. Con lote 6.
 Al Sur: 20.00 mts. Con lote 4.
 Al Oriente: 10.00 mts. Con lote 25.
 Al Poniente: 10.00 mts. Con calle manzanos.

Lote 7. Sup. 200.00 m²
 Al Norte: 20.00 mts. Con lote 8.
 Al Sur: 20.00 mts. Con lote 6.
 Al Oriente: 10.00 mts. Con lote 23.
 Al Poniente: 10.00 mts. Con calle manzanos.

Lote 9. Sup. 200.00 m²
 Al Norte: 20.00 mts. Con lote 10.
 Al Sur: 20.00 mts. Con lote 8.
 Al Oriente: 10.00 mts. Con lote 21.
 Al Poniente: 10.00 mts. Con calle manzanos.

Lote 11. Sup. 200.00 m²
 Al Norte: 20.00 mts. Con lote 12.
 Al Sur: 20.00 mts. Con lote 10.
 Al Oriente: 10.00 mts. Con lote 19.
 Al Poniente: 10.00 mts. Con calle manzanos.

Lote 13. Sup. 200.00 m²
 Al Norte: 20.00 mts. Con lote 14.
 Al Sur: 20.00 mts. Con lote 12.
 Al Oriente: 10.00 mts. Con lote 17.
 Al Poniente: 10.00 mts. Con calle manzanos.

Lote 2. Sup. 200.00 m²
 Al Norte: 10.00 mts. Con lote 3.
 Al Sur: 10.00 mts. Con calle Tamarindos.
 Al Oriente: 20.00 mts. Con lote 29.
 Al Poniente: 20.00 mts. Con lote 1.

Lote 4. Sup. 200.00 m²
 Al Norte: 20.00 mts. Con lote 5.
 Al Sur: 20.00 mts. Con lotes3.
 Al Oriente: 10.00 mts. Con lote 26.
 Al Poniente: 10.00 mts. Con calle manzanos.

Lote 6. Sup. 200.00 m²
 Al Norte: 20.00 mts. Con lote 7.
 Al Sur: 20.00 mts. Con lote 5.
 Al Oriente: 10.00 mts. Con lote 24.
 Al Poniente: 10.00 mts. Con calle manzanos.

Lote 8. Sup. 200.00 m²
 Al Norte: 20.00 mts. Con lote 9.
 Al Sur: 20.00 mts. Con lote 7.
 Al Oriente: 10.00 mts. Con lote 22.
 Al Poniente: 10.00 mts. Con calle Manzanos.

Lote 10. Sup. 200.00 m²
 Al Norte: 20.00 mts. Con lote 11.
 Al Sur: 20.00 mts. Con lote 9
 Al Oriente: 10.00 mts. Con lote 20.
 Al Poniente: 10.00 mts. Con calle manzanos.

Lote 12. Sup. 200.00 m²
 Al Norte: 20.00 mts. Con lote 13.
 Al Sur: 20.00 mts. Con lote 11.
 Al Oriente: 10.00 mts. Con lote 18.
 Al Poniente: 10.00 mts. Con calle manzanos.

Lote 14. Sup. 200.00 m²
 Al Norte: 20.00 mts. Con lote 15.
 Al Sur: 20.00 mts. Con lote 13.
 Al Oriente: 10.00 mts. Con lote 16.
 Al Poniente: 10.00 mts. Con calle manzanos.

Lote 15	Sup. 197.50 m ²	Lote 16.	Sup. 177.50 m ²
Al Norte:	22.58 mts. Con Av. De los Huertos.	Al Norte:	22.82 mts. Con Av. De los Huertos.
Al Sur:	20.00 mts. Con lote 14	Al Sur:	20.00 mts. Con lote 17.
Al Oriente:	4.50 mts. Con lote 16.	Al Oriente:	3.50 mts con calle ciruelos.
Al Poniente:	15.00 mts. Con calle manzanos.	Al Poniente:	14.50 mts. Con lotes 14,15.
Lote 17.	Sup. 200.00 m ²	Lote 18.	Sup. 200.00 m ²
Al Norte:	20.00 mts. Con lote 16.	Al Norte:	20.00 mts. Con lote 17.
Al Sur:	20.00 mts. Con lote 18.	Al Sur:	20.00 mts. Con lote 19.
Al Oriente:	10.00 mts. Con calle ciruelos.	Al Oriente:	10.00 mts. Con calle manzanos.
Al Poniente:	10.00 mts. Con lote 13.	Al Poniente:	10.00 mts. Con lote 12.8.
Lote 19.	Sup. 200.00 m ²	Lote 20.	Sup. 200.00 m ²
Al Norte:	20.00 mts. Con lote 18.	Al Norte:	20.00 mts. Con lote 19.
Al Sur:	20.00 mts. Con lote 20.	Al Sur:	20.00 mts. Con lote 21.
Al Oriente:	10.00 mts. Con calle manzanos.	Al Oriente:	10.00 mts. Con calle manzanos.
Al Poniente:	10.00 mts. Con lote 11.	Al Poniente:	10.00 mts. Con lote 10.
Lote 21.	Sup. 200.00 m ²	Lote 22.	Sup. 200.00 m ²
Al Norte:	20.00 mts. Con lote 20.	Al Norte:	20.00 mts. Con lote 21.
Al Sur:	20.00 mts. Con lote 22.	Al Sur:	20.00 mts. Con lote 23.
Al Oriente:	10.00 mts. Con calle manzanos.	Al Oriente:	10.00 mts. Con calle ciruelos.
Al Poniente:	10.00 mts. Con lote 9.	Al Poniente:	10.00 mts. Con lote 8.
Lote 23.	Sup. 200.00 m ²	Lote 24.	Sup. 200.00 m ²
Al Norte:	20.00 mts. Con lote 22.	Al Norte:	20.00 mts. Con lote 23.
Al Sur:	20.00 mts. Con lote 24.	Al Sur:	20.00 mts. Con lote 25.
Al Oriente:	10.00 mts. Con calle ciruelos.	Al Oriente:	10.00 mts. Con calle manzanos.
Al Poniente:	10.00 mts. Con lote 7.	Al Poniente:	10.00 mts. Con lote 6.
Lote 25.	Sup. 200.00 m ²	Lote 26.	Sup. 200.00 m ²
Al Norte:	20.00 mts. Con lote 24.	Al Norte:	20.00 mts. Con lote 25.
Al Sur:	20.00 mts. Con lote 26.	Al Sur:	20.00 mts. Con lote 27.
Al Oriente:	10.00 mts. Con calle manzanos.	Al Oriente:	10.00 mts. Con calle manzanos.
Al Poniente:	10.00 mts. Con lote 5.	Al Poniente:	10.00 mts. Con lote 4.
Lote 27.	Sup. 200.00 m ²	Lote 28.	Sup. 200.00 m ²
Al Norte:	20.00 mts. Con lote 26.	Al Norte:	10.00 mts. Con lote 27.
Al Sur:	20.00 mts. Con lotes 28, 29.	Al Sur:	10.00 mts. Calle tamarindos
Al Oriente:	10.00 mts. Con calle manzanos.	Al Oriente:	20.00 mts. Con calle ciruelos.
Al Poniente:	10.00 mts. Con lote 3.	Al Poniente:	20.00 mts. Con lote 29.
Lote 29.	Sup. 200.00 m ²		
Al Norte:	10.00 mts. Con lote 27.		
Al Sur:	10.00 mts. Calle tamarindos		
Al Oriente:	20.00 mts. Con lote 28.		
Al Poniente:	20.00 mts. Con lote 2.		

MANZANA 5

Lote 1	Sup. 200.00m ²	Lote 2	Sup. 200.00m ²
Al norte:	10.00 metros con lote 3	Al norte:	10.00 metros con lote 3
Al sur:	10.00 metros con c. Tamarindos	Al sur:	10.00 metros con Tamarindos
Al oriente:	20.00 metros con lote 2	Al oriente:	20.00 metros con lote 22
Al poniente:	20.00 metros con ciruelos	Al poniente:	20.00 metros con lote 1
Lote 3	Sup. 200.00 m ²	Lote 4	Sup. 200.00 m ²
Al norte:	20.00 metros con lote 4	Al norte:	20.00 metros con lote 5
Al sur:	20.00 metros con 1,2	Al sur:	20.00 metros con lote 3
Al oriente:	10.00 metros con lote 20	Al oriente:	10.00 metros con lote 19
Al poniente:	10.00 metros con c. Ciruelos	Al poniente:	10.00 metros con Ciruelos
lote 5	Sup. 200.00 m ²	lote 6	Sup. 200.00 m ²
Al norte	20.00metros con lote 6	Al norte	20.00 metros con lote 7
Al sur:	20.00 metros con lote 4	Al sur:	20.00 metros con lote 5
Al oriente:	10.00 metros con lote 18	Al oriente:	10.00 metros con lote 17
Al poniente:	10.00 metros con c Ciruelos	Al poniente:	10.00 metros con c. Ciruelos
Lote 7	Sup. 200.00m ²	Lote 8	Sup. 200.00 m ²
Al norte:	20.00 mtros con lote 8	Al norte:	20.00 metros con lote 9
Al sur	20.00 metros con 6	Al sur	20.00 metros con lote 7
Al oriente:	10.00 metros con lote 16	Al oriente:	10.00 metros con lote 15
Al poniente:	10.00metros con c. Ciruelos	Al poniente:	10.00 metros con c. Ciruelos
Lote 9	Sup. 200.00 m ²	Lote 10	Sup. 200.00 m ²
Al norte:	10.00 metros con lote 10	Al norte:	20.00 metros con 11
Al sur:	10.00metros con lote 8	Al sur:	20.00 metros lote 9
Al oriente:	20.00 con lote 14	Al oriente:	10.00 con lote 13 y 14
Al poniente:	20.00 metros con c. ciruelos	Al poniente:	10.00 metros con c. Ciruelos
Lote 11	Sup. 200.00 m ²	Lote 12	Sup. 185.00 m ²
Al norte:	20.00 metros con lote 12	Al norte:	25.32 metros con av. De los huertos
Al sur:	20.00 metros lote 10	Al sur:	20.00 metros con lote 11
Al oriente:	10.00 metros con lote 13	Al oriente:	1.50 metros con lote 13
Al poniente:	10.00metros con c. Ciruelos	Al poniente:	17.50.metros con c. Ciruelos
Lote 13	Sup. 256.26 m ²	Lote 14	Sup. 240.00 m ²
Al norte:	23.70 metros con av. De los huertos	Al norte:	20.00 metros con lote 13
Al Sur:	20.00metros con lote 14	Al Sur:	20.00 metros con lote15
Al oriente:	7.00 metros con calle Duraznos	Al oriente:	12.00 metros con c. Duraznos
Al poniente:	19.50metros con lote 10,11y12	Al poniente:	12.00 metros con lote 19 y10
Lote 15	Sup. 200.00 m ²	Lote 16	Sup. 200.00 m ²
Al norte:	20.00 metros con lote 14	Al norte:	20.00 metros con lote 15

Al sur: 20.00 metros con lote 16
 Al oriente: 10.00 metros con Duraznos
 Al poniente: 10.00 metros con lote 8

Lote 17 Sup. 200.00 m²
 Al norte: 20.00 metros con lote 16
 Al sur: 20.00 metros con lote 18
 Al oriente: 10.00 metros con c. Duraznos
 Al poniente: 10.00 metros con lote 6

Lote 19 Sup. 200.00 m²
 Al norte: 20.00 metros con lote 18
 Al sur: 20.00 metros con lote 20
 Al oriente: 10.00 metros con Duraznos
 Al poniente: 10.00 metros con lote 4

Lote 21 Sup. 200.00 m²
 Al norte: 10.00 metros con lote 20
 Al sur: 10.00 metros con Tamarindos
 Al oriente: 20.00 metros con c. Duraznos
 Al poniente: 20.00 metros con lote 22

Lote 1 Sup. 200.00 m²
 Al norte: 10.00 metros con lote 3
 Al sur: 10.00 metros con c. Tamarindos
 Al oriente: 20.00 metros con lote 2
 Al poniente: 20.00 metros con calle Duraznos
 Lote 3 Sup. 200.00 m²
 Al norte: 20.00 metros con lote 4
 Al sur: 20.00 metros con lote 1,2
 Al oriente: 10.00 metros con lote 15
 Al poniente: 10.00 metros con c. Duraznos

Lote 5 Sup. 200.00 m²
 Al norte: 20.00 metros con lote 6
 Al sur: 20.00 metros con lote 4
 Al oriente: 10.00 metros con lote 13
 Al poniente: 10.00 metros con c. Duraznos

Lote 7 Sup. 200.00 m²
 Al norte: 20.00 metros con lote 8
 Al sur: 20.00 metros con lote 6
 Al oriente: 10.00 metros con lote 11
 Al poniente: 10.00 metros con lote c. Duraznos

Al sur: 20.00 metros con lote 17
 Al oriente: 10.00 metros con c. Duraznos
 Al poniente: 10.00 metros con lote 7

Lote 18 Sup. 200.00 m²
 Al norte: 20.00 metros con lote 17
 Al sur: 20.00 metros con lote 19
 Al oriente: 10.00 metros con c. Duraznos
 Al poniente: 10.00 metros con lote 5

Lote 20 Sup. 209.01 m²
 Al norte: 20.00 metros con lote 19
 Al sur: 20.00 metros con lote 21 y 22
 Al oriente: 10.00 metros con c. Duraznos
 Al poniente: 10.00 metros con lote 3

Lote 22 Sup. 200.00 m²
 Al norte: 10.00 metros con lote 20
 Al sur: 10.00 metros con c. Tamarindos
 Al oriente: 20.00 metros con lote 21
 Al poniente: 20.00 metros con lote 2

MANZANA 6

Lote 2 Sup. 200.00 m²
 Al norte: 10.00 metros con lote 3
 Al sur: 10.00 metros con c. Tamarindos
 Al oriente: 20.00 metros con lote 17

Al poniente: 20.00 metros con lote 1

Lote 4 Sup. 200.00 m²
 Al norte: 20.00 metros con lote 5
 Al sur: 20.00 metros con lote 3

Al oriente: 10.00 metros con lote 14

Al poniente: 10.00 metros con c. Duraznos

Lote 6 Sup. 200.00 m²
 Al norte: 20.00 metros con lote 7
 Al sur: 20.00 metros con lote 5
 Al oriente: 10.00 metros con lote 12
 Al poniente: 10.00 metros con c. Duraznos

Lote 8 Sup. 200.00 m²
 Al norte: 20.00 metros con lote 9
 Al sur: 20.00 metros con lote 7
 Al oriente: 10.00 metros con lote 10
 Al poniente: 10.00 metros con c. Duraznos

Lote 9	Sup. 217.50 m ²	Lote 10	Sup. 275.00 m ²
Al norte:	21.27 metros con Av. De los huertos	Al norte:	21.19 metros con Av. De los huertos
Al sur:	20.00.00 metros con lote 8	Al sur:	20.00 metros con lote 11
Al oriente:	7.25 metros con lote 10	Al oriente:	10.25 metros con Cerezos
Al poniente:	14.50 metros con Duraznos	Al poniente:	17.25 metros con lote 8,9
Lote 11	Sup. 200.00 m ²	Lote 12	Sup. 200.00 m ²
Al norte:	20.00 metros con lote 10	Al norte:	20.00 metros con lote 11
Al sur:	20.00 metros con lote 12	Al sur:	20.00 metros con lote 13
Al oriente:	10.00 metros con Duraznos	Al oriente:	10.00 metros con Cerezos
Al poniente:	10.00 metros con lote 7	Al poniente:	10.00 metros con lote 6
Lote 13	Sup. 200.00 m ²	Lote 14	Sup. 200.00 m ²
Al norte:	20.00 metros con lote 12	Al norte:	20.00 metros con lote 13
Al sur:	20.00 metros con lote 14	Al sur:	20.00 metros con lote 15
Al oriente:	10.00 metros con Cerezos	Al oriente:	10.00 metros con Cerezos
Al poniente:	10.00 metros con lote 5	Al poniente:	10.00 metros con Cerezos
Lote 15	Sup. 200.00 m ²	Lote 16	Sup. 200.00 m ²
Al norte:	20.00 metros con lote 14	Al norte:	10.00 metros con lote 15
Al sur:	20.00 metros con lote 16,17	Al sur:	10.00 metros con Tamarindos
Al oriente:	10.00 metros con Cerezos	Al oriente:	20.00 metros con Cerezos
Al poniente:	10.00 metros con lote 3	Al poniente:	20.00 metros con lote 17
Lote 17	Sup. 200.00 m ²		
Al norte:	10.00 metros con lote 15		
Al sur:	10.00 metros con c. Tamarindos		
Al oriente:	20.00 metros con lote 16		
Al poniente:	20.00 metros con lote 2		

MANZANA 7

Lote 1	Sup. 200.00m ²	Lote 2	Sup. 200.00m ²
Al norte:	10.00 metros con lote 3	Al norte:	10.00 metros con lote 3
Al sur:	10.00 metros con Tamarindos	Al sur:	10.00 metros con Tamarindos
Al oriente:	20.00 metros con lote 2	Al oriente:	20.00 metros con lote 15
Al poniente:	20.00 metros con Cerezos	Al poniente:	20.00 metros con lote 1
Lote 3	Sup. 200.00 m ²	Lote 4	Sup. 200.00 m ²
Al norte:	20.00 metros con lote 4	Al norte:	20.00 metros con lote 5
Al sur:	20.00 metros con lote 1,2	Al sur:	20.00 metros con 3
Al oriente:	10.00 metros con lote 13	Al oriente:	10.00 metros con lote 12
Al poniente:	10.00 metros con Cerezos	Al poniente:	10.00 metros con cerezos

Lote 5	Sup. 200.00 m ²	Lote 6	Sup. 200.00 m ²
Al norte	20.00 metros con lote 6	Al norte	20.00 metros con lotes 7,8
Al sur:	20.00 metros con lote 4	Al sur:	20.00 metros con lote 5
Al			
oriente:	10.00 metros con lote 11	Al oriente:	10.00 metros con lote 10
Al			
poniente:	10.00 metros con Cerezos	Al poniente:	10.00 metros con Cerezos
Lote 7	Sup. 172.50.00 m ²	Lote 8	Sup. 157.50.m ²
	10.15 metros con av. De		10.15 metros con av. De
Al norte:	los huertos	Al norte:	los huertos
Al sur	10.00 metros con lote 6	Al sur	10 metros con lote 6
Al			
oriente:	16.80 metros con lote 8	Al oriente:	10.15 metros con lote 9
Al			
poniente:	18.50 metros con Cerezos	Al poniente:	16.80 metros con lote 7
Lote 9	Sup. 267.50 m ²	Lote 10	Sup. 200.00 m ²
	20.26 metros con av. De		
Al norte:	los huertos	Al norte:	20.00 metros con lote 9
Al sur:	20.00 metros lote 10	Al sur:	20.00 metros con lote 11
Al			
oriente:	11.65 con Limones	Al oriente:	10.00 con Limones
Al			
poniente:	15.10 metros con lote 8	Al poniente:	10.00 metros con lote 6
Lote 11	Sup. 200.00 m ²	Lote 12	Sup. 200.00 m ²
Al norte:	20.00 metros con lote 10	Al norte:	20.00 metros con lote 11
Al sur:	20.00 metros con lote 12	Al sur:	20.00 metros lote 13
Al	10.00 metros con		
oriente:	Limones	Al oriente:	10.00 metros con Limones
Al	10.00 metros con col lote		
poniente:	5	Al poniente:	10.00 metros con lote 4
Lote 13	Sup. 200.00 m ²	Lote 14	Sup. 200.00 m ²
Al norte:	20.00 metros con lote 12	Al norte:	10.00 metros con lote 13
	20.00 metros con lote 14		
Al Sur:	y 15	Al Sur:	10.00 metros con Tamarindos
Al	10.00 metros con		
oriente:	Limones	Al oriente:	20.00 metros con Limones
Al			
poniente:	10.00 metros con lote 3	Al poniente:	20.00 metros con lote 15
Lote 15	Sup. 200.00 m ²		
Al norte:	10.00 metros con lote 13		
	10.00 metros con		
	Tamarindos		
Al sur:			
Al	20.00 metros con lote 14		
oriente:			
Al			
poniente:	20.00 metros con lote 2		

MANZANA 8

Lote 1	Sup. 200.00 m ²	Lote 2	Sup. 275.00 m ²
Al norte:	10.00 metros con lote 2	Al norte:	13.75 metros con lote 3
Al sur:	10.00 metros con Tamarindos	Al sur:	13.75 metros con lotes 1,6

Al
 oriente: 20.00 metros con lotes 6,7
 Al
 poniente: 10.00 metros con lote 5

Al oriente: 20.00 metros con lote 5
 Al
 poniente: 20.00 metros con Limones

Lote 3 Sup. 250.00 m²
 Al norte: 21.75 metros con lote 4
 Al sur: 27.50 metros con lote 2,5
 Al
 oriente: 11.54 metros con Av. De los
 huertos
 Al
 poniente: 10.00 metros con Limones

Lote 4 Sup. 243.19 m²
 1.42 metros con av. De los
 huertos
 Al norte:
 Al sur: 21.75 metros con lote 3
 9.00,19.80 metros con Av.
 Al oriente: De los huertos
 Al
 poniente: 19.00 metros con Limones

Lote 5 Sup. 281.89.00 m²
 Al norte: 13.75 metros con lote 3
 Al sur: 13.75 metros con lote 6
 Al
 oriente: 20.00 metros con av. De los
 huertos
 Al
 poniente: 20.00 metros con lote 2

Lote 6 Sup. 172.50 m²
 Al norte: 17.50 metros con lotes 2,5
 Al sur: 17.00 metros con lote 7
 10.00 metros con av. De
 los
 huertos
 Al oriente:
 Al
 poniente: 10.00 metros con lote 1

lote 7 Sup. 167.50 m²
 Al norte: 17.00 metros con lote 6
 Al sur: 16.60 metros con Tamarindos
 Al
 oriente: 10.00 metros con Av. De los
 Huertos
 Al
 poniente: 10.00 metros con lote 1

MANZANA 9

Lote 1. Sup. 214.00 m²
 Al Norte: 13.60 mts. con lote 2.
 Al Sur: 1.30 mts con Av. De los Huertos.
 Al Oriente: 13.04 mts. con Av. De los Huertos.
 Al Poniente: 24.25 mts. con Limones.
 Lote 3 Sup. 187.50 m².
 Al Norte: 19.90 mts. con lote 4.
 Al Sur: 17.00 mts. con lote 2.
 Al Oriente: 10.55 mts. con Av. de los Huertos.
 Al Poniente: 10.00 mts con Limones.

Lote 2. Sup. 153.00 m²
 Al Norte: 17.00 mts. con lote 3.
 Al Sur: 13.60 mts. con lote 1.
 10.56 mts. con av. De
 los Huertos.
 Al Poniente: 10.00 mts. con Limones.
 Lote 4 Sup. 210.60 m²
 Al Norte: 22.13 mts. con lotes 5 y 6.
 Al Sur: 19.90 mts. con lote 3.
 Al Oriente: 10.00 mts. con lote 32.
 Al Poniente: 10.00 mts. con Naranjos.
 Lote 6 Sup. 227.35 m²
 Al Norte: 13.90 mts. con Tamarindos
 Al Sur: 10.00 mts. con lote 4.
 20.20 mts. con Av. de
 los Huertos.
 Al Oriente:
 Al Poniente: 18.26 mts. con lote 5.

MANZANA 10

Lote 1 Sup. 198.75 m²

Lote 2 Sup. 186.00m²

Al norte: 10.00 metros con lote 3 10.12 metros con Av. de los	Al norte: 10.00 metros con lote 3 10.02 metros con av. De
Al sur: huertos	Al sur: los huertos
Al oriente: 18.80 metros con lote 2.	Al oriente: 17.70 metros con lote 14,15
Al poniente: 30.00 metros con Cerezos	Al poniente: 18.80 metros con lote 1
Lote 3 Sup. 200.00 m ²	Lote 4 Sup. 200.00 m ²
Al norte: 20.00 metros con lote 4	Al norte: 20.00 metros con lote 5
Al sur: 20.00 metros con lotes 1,2	Al sur: 20.00 metros con lote 3
Al oriente: 10.00 metros con lote 14	Al oriente: 10.00 metros con lote 13
Al poniente: 10.00 metros con C. Cerezos	Al poniente: 10.00 metros con Cerezos
Lote 5 Sup. 200.00 m ²	Lote 6 Sup. 200.00 m ²
Al norte 20.00 metros con lote 6	Al norte 20.00 metros con lote 7
Al sur: 20.00 metros con lote 4	Al sur: 20.00 metros con lote 5
Al oriente: 20.00 metros con lote 12	Al oriente: 20.00 metros con lote 11
Al poniente: 10.00 metros con C. Cerezo	Al poniente: 10.00 metros con C. Cerezos
Lote 7 Sup. 201.55 m ²	Lote 8 Sup. 223.40m ²
Al norte: 21.17 metros con lote 8	Al norte: 22.50 metros con C. Tamarindos
Al sur 20.00 metros con lote 6	Al sur 21.11 metros con lote 7
Al oriente: 10.00 metros con lote 10	Al oriente: 12.00 metros con lotes 9,10
Al poniente: 10.00 metros con C. Cerezos	Al poniente: 8.63 metros con C. Cerezos
Lote 9 Sup. 204.10 m ²	Lote 10 Sup. 235.05 m ²
Al norte: 17.38 metros con C. Tamarindos	Al norte: 18.82 metros con lote 9
Al sur: 18.82 metros con lote 10	Al sur: 20.00 metros con lote 11
Al oriente: 12.92 metros con C. Limones	Al oriente: 12.01 metros con C. Limones
Al poniente: 10.00 metros con lote 8	Al poniente: 12.00 metros con lotes 7,8
Lote 11 Sup. 200.00 m ²	Lote 12 Sup. 200.00 m ²
Al norte: 20.00 metros con lote 10	Al norte: 20.00 metros lote 11
Al sur: 20.00 metros con lote 12	Al sur: 20.00 metros con lote 13
Al oriente: 10.00 metros con C. Limones	Al oriente: 10.00 metros con C. Limones
Al poniente: 10.00 metros con lote 6	Al poniente: 10.00 metros con lote 5
Lote 13 Sup. 200.00 m ²	Lote 14 Sup. 240.00 m ²
Al norte: 20.00 metros con lote 12	Al norte: 20.00 metros con lote 13
Al Sur: 20.00 metros con lote 14	Al Sur: 20.00 metros con lote 15
Al oriente: 10.00 metros con C. Limones	Al oriente: 12.00 metros con C. Limones
Al poniente: 10.00 metros con lote 4	Al poniente: 12.00 metros con lotes 3,2

Lote 15 Sup. 256.00 m²
 Al norte: 20.00 metros con lote 14
 20.82 metros con av. de
 Al sur: los huertos
 Al oriente: 9.90 metros con C. Limones
 Al
 poniente: 15.70 metros con lote 2

MANZANA 11

lote 1	Sup. 200.00 m ²	lote 2	sup 200.00m ²
Al norte:	10.00 metros con lote 3	Al norte:	10.00 metros con lote 3
Al sur:	10.00 metros con av. de los huertos	Al sur:	10.00 metros con av. de los huertos
Al oriente:	20.00 metros con lote 2.	Al oriente:	20.00 metros con lote 16
Al poniente:	20.00 metros con C. Duraznos	Al poniente:	20.00 metros con lote 1
Lote 3	Sup 200.00 m ²	Lote 4	Sup 200.00 m ²
Al norte:	20.00 metros con lote 9	Al norte:	20.00 metros con lote 5
Al sur:	20.00 metros con lotes 1,2	Al sur:	20.00 metros con lote 3
Al oriente:	10.00 metros con lote 11	Al oriente:	10.00 metros con lote 13
Al poniente:	10.00 metros con C. Duraznos	Al poniente:	10.00 metros con
lote 5	Sup. 200.00 m ²	lote 6	C. Duraznos
Al norte	20.00 metros con lote 6	Al norte	Sup. 200.00 m ²
Al sur:	20.00 metros con lote 4	Al sur:	20.00 metros con lote 7,8
Al oriente:	10.00 metros con lote 12	Al sur:	20.00 metros con lote 5
Al poniente:	10.00 metros con C. Duraznos	Al oriente:	20.00 metros con lote 11
Lote 7	Sup. 126.00 m ²	Al poniente:	10.00 metros con C. Duraznos
Al norte:	11.90 metros con C. Tamarindos	Lote 8	Sup. 130.80m ²
Al sur	10.00 metros con lote 6	Al norte:	10.02 metros con C. Tamarindos
Al oriente:	12.40 metros con lote 8	Al sur	10.00 metros con lote 6
Al poniente:	10.00 metros con C. Duraznos	Al oriente:	14.00 metros con lotes 9
Lote 9	Sup 46.80 m ²	Al poniente:	12.40 metros con lote 7
Al norte:	10.10 metros con C. Tamarindos	Lote 10	Sup 148.75 m ²
Al sur:	10.00 metros con lote 11	Al norte:	8.00 metros C. Tamarindos
Al oriente:	15.61 metros con lote 10	Al sur:	10.00 metros con lote 11
Al poniente:	14.00 metros con lote 8	Al oriente:	17.03 metros con C. Cerezos
Lote 11	Sup. 200.00 m ²	Al poniente:	15.61 metros con lote 9
Al norte:	20.00 metros con lotes 9,10	Lote 12	Sup. 200.00 m ²
Al sur:	20.00 metros con lote 12	Al norte:	20.00 metros lote 11
Al oriente:	10.00 metros con C Cerezos	Al sur:	20.00 metros con lote 13
Al poniente:	10.00 metros con lote 6	Al oriente:	10.00 metros con C. Cerezos
Lote 13	Sup. 200.00 m ²	Al poniente:	10.00 metros con lote 5
Al norte:	20.00 metros con lote 12	Lote 14	Sup. 200.00 m ²
		Al norte:	20.00 metros con lote 13

Al Sur: 20.00 metros con lote 14
 Al oriente: 10.00 metros con C. Cerezos
 Al poniente: 10.00 metros con lote 4

Al Sur: 20.00 metros con lote 15,16
 Al oriente: 10.00 metros con C. Cerezos
 Al poniente: 10.00 metros con lotes 3

Lote 15 Sup. 200.00 m²

Lote 16 Sup. 200.00 m²

Al norte: 10 metros con lote 14
 Al sur: 10.00 metros con av. de los Huertos
 Al oriente: 20.00 metros con C. Cerezos
 Al poniente: 20.00 metros con lote 16

Al norte: 10 metros con lote 14
 Al sur: 10.00 metros con av. de los huertos
 Al oriente: 20.00 metros con lote 15
 Al poniente: 20.00 metros con lote 2

MANZANA 12

Lote 1.	Sup. 200.00 m ²	Lote 2.	Sup. 200.00 m ²
Al Norte:	10.00 mts. con lote 3.	Al Norte:	10.00 mts. Con lote 3.
Al Sur:	10.00 mts. con Av. De los Huertos.	Al Sur:	10.00 mts. con Av. De los Huertos.
Al Oriente:	20.00 mts. con lote 2.	Al Oriente:	20.00 mts. Con lote 14.
Al Poniente:	20.00 mts. con calle cirueos.	Al Poniente:	20.00 mts. Con lote 1.
Lote 3.	Sup. 200.00 m ²	Lote 4.	Sup. 200.00 m ² .
Al Norte:	10.00 mts. con lote 4.	Al Norte:	20.00 mts. con lote 5.
Al Sur:	10.00 mts. con lotes 1,2.	Al Sur:	20.00 mts. con lotes3.
Al Oriente:	20.00 mts. con lote 12.	Al Oriente:	10.00 mts. con lote 11.
Al Poniente:	20.00 mts. con calle ciruelos	Al Poniente:	10.00 mts. con calle ciruelos.
Lote 5.	Sup. 200.00 m ²	Lote 6.	Sup. 145.60 m ²
Al Norte:	20.00 mts. con lote 6, 7.	Al Norte:	11.24 mts. con calle tamarindos.
Al Sur:	20.00 mts. con lote 4.	Al Sur:	10.00 mts. con lote 5.
Al Oriente:	10.00 mts. con lote 10.	Al Oriente:	14.00 mts. con lote 7.
Al Poniente:	10.00 mts. con calle ciruelos.	Al Poniente:	12.62 mts. con calle ciruelos
Lote 7.	Sup. 154.10 m ²	Lote 8.	Sup. 168.60 m ²
Al Norte:	10.08 mts, con calle tamarindos.	Al Norte:	10.08 mts. con calle tamarindos.
Al Sur:	10.00 mts. con lote 5.	Al Sur:	10.00 mts. con lote 10.
Al Oriente:	16.03 mts. con lote 8.	Al Oriente:	17.65 mts. con lote 9.
Al Poniente:	14.00 mts. con lote 6.	Al Poniente:	16.03 mts. con lote 7
Lote 9.	Sup. 170.80 m ²	Lote 10.	Sup. 200.00 m ² .
Al Norte:	8.50 mts. con calle tamarindos..	Al Norte:	20.00 mts. con lotes 8, 9.
Al Sur:	10.00 mts. con lote 10.	Al Sur:	20.00 mts. con lote 11.
Al Oriente:	19.10 mts. con calle durazanos.	Al Oriente:	10.00 mts. con calle durazno.
Al Poniente:	17.65 mts. con lote 8.	Al Poniente:	10.00 mts. con calle manzanos.
Lote 11.	Sup. 200.00 m ²	Lote 12.	Sup. 200.00 m ²
Al Norte:	20.00 mts. con lotes 10.	Al Norte:	20.00 mts. con lote 11.
Al Sur:	20.00 mts. con lote 12.	Al Sur:	20.00 mts. con lotes 13, 14.
Al Oriente:	10.00 mts. con calle durazno.	Al Oriente:	10.00 mts. con calle durazno.
Al Poniente:	10.00 mts. con lote 4.	Al Poniente:	10.00 mts. con lote 3.
Lote 13.	Sup. 200.00 m ²	Lote 14.	Sup. 200.00 m ²
Al Norte:	10.00 mts. con lote 12.	Al Norte:	10.00 mts. con lote 12.
Al Sur:	10.00 mts. con Av. De los Huertos.	Al Sur:	10.00 mts. con Av. De los Huertos.
Al Oriente:	20.00 mts. con calle durazno.	Al Oriente:	20.00 mts. con lote 13.
Al Poniente:	20.00 mts. con lote 14.	Al Poniente:	20.00 mts. con lote 2.

MANZANA 14

Lote 1	Sup. 199.81m ²	Lote 2	Sup. 200.00m ²
Al norte:	20.00 metros con lote 2 1.25 metros con Carretera Federal	Al norte:	20.00 metros con lote 3
Al sur:	19.00 metros con área común	Al sur:	20.00 metros con lote 1
Al oriente:	10.00 metros con lote 30	Al oriente:	10.00 metros con lote 29 10.00 metros con calle naranjos
Al poniente:	9.20 metros con Naranjos	Al poniente:	
Lote 3	Sup. 200.00 m ²	Lote 4	Sup. 200.00 m ²
Al norte:	20.00 metros con lote 4	Al norte:	20.00 metros con lote 5
Al sur:	20.00 metros con 2	Al sur:	20.00 metros con lote 3
Al oriente:	10.00 metros con lote 28	Al oriente:	10.00 metros con lote 27
Al poniente:	10.00 metros con calle naranjos	Al poniente:	10.00 metros con c. naranjos
Lote 5	Sup. 200.00 m ²	Lote 6	Sup. 200.00 m ²
Al norte	20.00metros con lote 6	Al norte	20.00 metros con lote 7
Al sur:	20.00 metros con lote 4	Al sur:	20.00 metros con lote 5
Al oriente:	10.00 metros con lote 26	Al oriente:	10.00 metros con lote 25 10.00 metros con calle naranjos
Al poniente:	10.00 metros con calle naranjos	Al poniente:	
Lote 7	Sup. 200.00m ²	Lote 8	Sup. 200.00 m ²
Al norte:	20.00 metros con lote 8	Al norte:	20.00 metros con lote 9
Al sur	20.00 metros con 6	Al sur	20.00 metros con lote 7
Al oriente:	10.00 metros con lote 24	Al oriente:	10.00 metros con lote 23 10.00 metros con calle naranjos
Al poniente:	10.00 metros con calle naranjos	Al poniente:	
Lote 9	Sup. 200.00 m ²	Lote 10	Sup. 200.00 m ²
Al norte:	20.00 metros con lote 10	Al norte:	20.00 metros con 11
Al sur:	20.00metros con lote 8	Al sur:	20.00 metros lote 9
Al oriente:	10.00 metros con lote 22	Al oriente:	10.00 metros con lote 21 10.00 metros con calle naranjos
Al poniente:	10.00 metros con calle naranjos	Al poniente:	
Lote 11	Sup. 200.00 m ²	Lote 12	Sup. 200.00 m ²
Al norte:	20.00 metros con lote 12	Al norte:	20.00 metros con lote 13
Al sur:	20.00 metros lote 10	Al sur:	20.00 metros con lote 11
Al oriente:	10.00 metros con lote 20	Al oriente:	10.00 metros con lote 19 10.00 metros con calle naranjos
Al poniente:	10.00 metros con calle naranjos	Al poniente:	
Lote 13	Sup. 200.00 m ²	Lote 14	Sup. 186.00 m ²
Al norte:	20.00 metros con lotes 14,15	Al norte:	10.13 metros con c. Tamarindos
Al Sur:	20.00 metros con lotes 12	Al Sur:	10.00 metros con lote 13
Al oriente:	10.00 metros con lote 18	Al oriente:	19.76 metros con lote 15 18.09 metros con c. naranjos
Al poniente:	10.00 metros con calle naranjos	Al poniente:	

Lote 15	Sup. 206.70m ²	Lote 16	Sup. 231.80m ²
Al norte:	10.15 metros con c. Tamarindos	Al norte:	20.26 metros con c. Tamarindos
Al sur:	10.00 metros con lote 13	Al sur:	20.00 metros con lote 17 13.77 metros con c. Manzanos
Al oriente:	21.41 metros con lotes 16,17	Al oriente:	c. Manzanos
Al poniente:	19.76 metros con lote 14	Al poniente:	10.41 metros con lote 15
Lote 17	Sup. 220.00m ²	Lote 18	Sup. 220.00m ²
Al norte:	20.60 metros con lote 16	Al norte:	20.00 metros con lote 17
Al sur:	20.00 metros con lote 18	Al sur:	20.00 metros con lote 19 10.00 metros con. Manzanos
Al oriente:	11.00 metros con c. Manzanos	Al oriente:	con. Manzanos
Al poniente:	11.00 metros con lote 15	Al poniente:	11.00 metros con lote 13
Lote 19	Sup. 200.00m ²	Lote 20	Sup. 220.00m ²
Al norte:	20.60 metros con lote 18	Al norte:	20.00 metros con lote 19
Al sur:	20.00 metros con lote 20	Al sur:	20.00 metros con lote 21
Al oriente:	10.00 metros con c. Manzanos	Al oriente:	10.00 metros con c. Manzanos
Al poniente:	11.00 metros con lote 12	Al poniente:	10.00 metros con lote 11
Lote 21	Sup. 200.00m ²	Lote 22	Sup. 200.00m ²
Al norte:	20.00 metros con lote 20	Al norte:	20.00 metros con lote 21
Al sur:	20.00 metros con lote 22	Al sur:	20.00 metros con lote 23
Al oriente:	10.00 metros con c. Manzanos	Al oriente:	10.00 metros con c. Manzanos
Al poniente:	10.00 metros con lote 10	Al poniente:	10.00 metros con lote 9
Lote 23	Sup. 200.00m ²	Lote 24	Sup. 200.00m ²
Al norte:	20.00 metros con lote 22	Al norte:	20.00 metros con lote 23
Al sur:	20.00 metros con lote 24	Al sur:	20.00 metros con lote 25
Al oriente:	10.00 metros con c. Manzanos	Al oriente:	10.00 metros con c. Manzanos
Al poniente:	10.00 metros con lote 8	Al poniente:	10.00 metros con lote 7
Lote 25	Sup. 200.00m ²	Lote 26	Sup. 200.00m ²
Al norte:	20.00 metros con lote 24	Al norte:	20.00 metros con lote 25
Al sur:	20.00 metros con lote 26	Al sur:	20.00 metros con lote 27
Al oriente:	10.00 metros con c. Manzanos	Al oriente:	10.00 metros con c. Manzanos
Al poniente:	10.00 metros con lote 6	Al poniente:	10.00 metros con lote 5
Lote 27	Sup. 200.00m ²	Lote 28	Sup. 200.00m ²
Al norte:	20.00 metros con lote 26	Al norte:	20.00 metros con lote 27
Al sur:	20.00 metros con lote 28	Al sur:	20.00 metros con lote 29

Al oriente:	10.00 metros con c.Manzanos	Al oriente:	10.00 metros con c.Manzanos
Al poniente:	10.00 metros con lote 4	Al poniente:	10.00 metros con lote 3
Lote 29	Sup. 200.00m ²	Lote 30	Sup. 200.00m ²
Al norte:	20.00 metros con lote 28	Al norte:	20.00 metros con lote 29
Al sur:	20.00 metros con lote 30	Al sur:	20.00 metros con área común
Al oriente:	10.00 metros con c.Manzanos	Al oriente:	10.00 metros con c.Manzanos
Al poniente:	10.00 metros con lote 2	Al poniente:	10.00 metros con lote 1
Área Común	Sup. 538.00m ²		
Al norte:	39.00 metros con lote 1,30		
Al sur:	1.22 metros con colindancia		
Al oriente:	28.00 metros con c. Manzanos		
	10.50,11.32,13.45,12.30 metros		
Al poniente:	con colindancia		

MANZANA 16

Lote 1.	Sup. 200.00 m ²	Lote 2.	Sup. 200.00 m ²
Al Norte:	10.00 mts. con lote 2.	Al Norte:	10.00 mts. con calle pomelas.
Al Sur:	10.00 mts. con calle lima.	Al Sur:	10.00 mts. con lote 1.
Al Oriente:	20.00 mts. con lote 7.	Al Oriente:	20.00 mts. con lote 3.
Al Poniente:	20.00 mts. con calle duraznos.	Al Poniente:	20.00 mts. con calle manzanos
Lote 3.	Sup. 200.00 m ²	Lote 4.	Sup. 200.00 m ² .
Al Norte:	10.00 mts. con calle pomelas	Al Norte:	10.00 mts. con calle pomelas.
Al Sur:	10.00 mts. con lote 7.	Al Sur:	10.00 mts. con lote 6.
Al Oriente:	20.00 mts. con lote 4.	Al Oriente:	20.00 mts. con lote 5.
Al Poniente:	20.00 mts. con lote 2.	Al Poniente:	20.00 mts. con lote 3.
Lote 5.	Sup. 107.00 m ²	Lote 6.	Sup. 218.50 m ²
Al Norte:	10.75 mts. con calle pomelas.	Al Norte:	11.20 y 1.20 mts. con lotes 4 y 5.
Al Sur:	3.20 mts. con lote 6.	Al Sur:	10.00 mts. con calle limas.
Al Oriente:	19.25 mts. con colindancia.	Al Oriente:	20.01 mts. con colindancia.
Al Poniente:	20.00 mts. con lote 4.	Al Poniente:	20.00 mts. con lote 7.
Lote 7.	Sup. 200.00 m ²		
Al Norte:	10.00 mts. con lote 3.		
Al Sur:	10.00 mts. con calle lima.		
Al Oriente:	20.00 mts. con lote 6..		
Al Poniente:	20.00 mts. con lote 1.		

MANZANA 17

Lote 1.	Sup. 178.32 m ²	Lote 2.	Sup. 200.00 m ²
Al Norte:	10.00 mts. con lote 2.	Al Norte:	10.00 mts. con calle limas.
Al Sur:	6.90 mts. con calle peras.	Al Sur:	10.00 mts. con lote 1.
Al Oriente:	20.22 mts. Con cale manzanos.	Al Oriente:	20.00 mts. con lote3.
Al Poniente:	20.00 mts. con calle duraznos.	Al Poniente:	20.00 mts. con calle manzanos
Lote 3.	Sup. 200.00 m ²	Lote 4.	Sup. 263.00 m ² .
Al Norte:	10.00 mts. con calle limas.	Al Norte:	11.30 mts. con calle limas.
Al Sur:	10.00 mts. con lote 7.	Al Sur:	14.90 mts. con lotes 5, 6.
Al Oriente:	20.00 mts. con lote 4.	Al Oriente:	30.32 mts. con colindancia.
Al Poniente:	20.00 mts. con lote 2.	Al Poniente:	20.00 mts. con lote 3.
Lote 5.	Sup. 155.66 m ²	Lote 6.	Sup. 200.00 m ²
Al Norte:	4.90 mts. con lote 4.	Al Norte:	10.00 mts. con lote 4.
Al Sur:	10.55 mts. con calle peras.	Al Sur:	10.00 mts. con calle peras.
Al Oriente:	18.32 y 2.50 mts. con colindancia.	Al Oriente:	20.00 mts. con lote 5.
Al Poniente:	20.00 mts. con lote 6.	Al Poniente:	20.00 mts. con lote 7.

Lote 7. Sup. 200.00 m²
 Al Norte: 10.00 mts. con lote 3.
 10.00 mts. con calle
 Al Sur: peras.
 Al Oriente: 20.00 mts. con lote 6..

Al Poniente: 20.00 mts. con lote 1.

MANZANA 18

Lote 1 Sup. 224.00 m²
 10.50 metros con c.
 Al norte: peras
 10.85 metros con
 Al sur: colindancia
 Al oriente: 24.50 metros con lote 2
 25.37 metros con
 Al poniente: colindancia
 Lote 3 Sup. 195.27 m²
 9.25 metros con
 Al sur: colindancia
 2.34, 17.00 metros con
 Al oriente: colindancia
 Al poniente: 22.60 metros con lote 2

Lote 2 Sup. 223.72 m²
 Al norte: 11.00 metros con peras
 Al sur: 10.00 metros con colindancia
 Al oriente: 22.60 metros con lote 3
 Al poniente: 24.50 metros con lote 1

Lo anterior de conformidad con las trescientas Copias Certificadas de los Planos Catastrales de fecha 23 de octubre del año 2008, expedidos por la Dirección de Catastro Municipal del H. Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, bajo los números: 3301-09-001-004 al 3301-09-001-042 y del 3301-09-001-047 al 3301-09-001-079 manzana 1; 3301-09-002-018 al 3301-09-002-025 manzana 2; 3301-09-003-001 al 3301-09-003-035 manzana 3; 3301-09-004-001 al 3301-09-004-029 manzana 4; 3301-09-005-001 al 3301-09-005-022 manzana 5; 3301-09-006-001 al 3301-09-006-017 manzana 6; 3301-09-007-001 al 3301-09-007-015 manzana 7; 3301-09-008-001 al 3301-09-008-007 manzana 8; 3301-09-09-001 al 3301-09-009-004 y 3301-09-009-006 manzana 9; 3301-09-010-001 al 3301-09-010-015 manzana 10; 3301-09-011-001 al 3301-09-011-016 manzana 11; 3301-09-012-001 al 3301-09-012-014 manzana 12; 3301-09-014-001 al 3301-09-014-029 manzana 14; 3301-09-016-001 al 3301-09-016-007 manzana 16; 3301-09-017-001 al 3301-09-017-007 manzana 17 y 3301-09-018-001 al 3301-09-018-003 de la manzana 18.

Así mismo, para poder contar con la certeza de la titularidad del derecho de propiedad que se afecta, se ha certificado por parte de la Dirección de Certificaciones del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos, con fecha 29 de septiembre de 2008, que los 300 lotes se encuentran libres de todo gravamen e inscritos sin limitación alguna, restricción o anotación judicial alguna bajo los siguientes datos: que a fojas 149 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1^a, Serie A, bajo el Reg. 193 y 194 se encuentran registrados los lotes 4 y 5 de la manzana 1 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A fojas 150 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1^a, Serie A, bajo el Reg. 195 al 199 se encuentran registrados los lotes 6 al 10 de la manzana 1 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A fojas 151 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1^a, Serie A, bajo el Reg. 200 al 204 se encuentran registrados los lotes 11 al 15 de la manzana 1 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A fojas 152 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1^a, Serie A, bajo el Reg. 205 al 209 se encuentran

registrados los lotes 16 al 20 de la manzana 1 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A fojas 153 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 210 al 214 se encuentran registrados los lotes 21 al 25 de la manzana 1 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A fojas 154 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 215 al 219 se encuentran registrados los lotes 26 al 30 de la manzana 1 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. Que a fojas 155 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 220 al 224 se encuentran registrados los lotes 31 al 35 de la manzana 1 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A fojas 156 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 225 al 228 se encuentran registrados los lotes 36 al 39 de la manzana 1 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A fojas 157 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 229 al 231 se encuentran registrados los lotes 40 al 42 de la manzana 1 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A fojas 158 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 236 al 237 se encuentran registrados los lotes 47 y 48 de la manzana 1 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A fojas 159 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 238 al 242 se encuentran registrados los lotes 49 al 53 de la manzana 1 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A fojas 160 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 243 al 246 se encuentran registrados los lotes 54 al 57 de la manzana 1 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A fojas 161 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 247 al 250 se encuentran registrados los lotes 58 al 61 de la manzana 1 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A fojas 162 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 251 al 254 se encuentran registrados los lotes 62 al 65 de la manzana 1 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A fojas 163 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 255 al 258 se encuentran registrados los lotes 66 al 69 de la manzana 1 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A fojas 164 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 259 al 262 se encuentran registrados los lotes 70 al 73 de la manzana 1 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A fojas 165 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 263 al 267 se encuentran registrados los lotes 74 al 78 de la manzana 1 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A fojas 166 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 268 se encuentra registrado el lote 79 de la manzana 1 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A fojas 169 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 286 se encuentra registrado el lote 18 de la manzana 2 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A fojas 170 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 287 al 291 se encuentran registrados los lotes 19 al 23 de la manzana 2 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A fojas 171 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 292 y 293 se encuentran registrados los lotes 24 y 25 de la manzana 2 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A fojas 174 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 310 al 311 se encuentran registrados los lotes 1 y 2 de la manzana 3 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A fojas 175 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 312 al 316 se encuentran registrados los lotes 3 al 7 de la manzana 3 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A fojas 176 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie

A, bajo el Reg. 317 al 321 se encuentran registrados los lotes 8 al 12 de la manzana 3 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A fojas 177 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 322 al 326 se encuentran registrados los lotes 13 al 17 de la manzana 3 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A fojas 178 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 327 al 330 se encuentran registrados los lotes 18 al 21 de la manzana 3 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A fojas 179 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 331 al 334 se encuentran registrados los lotes 22 al 25 de la manzana 3 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A fojas 180 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 335 al 339 se encuentran registrados los lotes 26 al 30 de la manzana 3 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A fojas 181 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 340 al 344 se encuentran registrados los lotes 31 al 35 de la manzana 3 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A fojas 182 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 345 al 349 se encuentran registrados los lotes 1 al 5 de la manzana 4 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A fojas 183 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 349 al 354 se encuentran registrados los lotes 5 al 10 de la manzana 4 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A fojas 184 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 355 al 359 se encuentran registrados los lotes 11 al 15 de la manzana 4 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A fojas 185 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 360 al 364 se encuentran registrados los lotes 16 al 20 de la manzana 4 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A fojas 186 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 365 al 369 se encuentran registrados los lotes 21 al 25 de la manzana 4 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A fojas 187 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 370 al 373 se encuentran registrados los lotes 26 al 29 de la manzana 4 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A fojas 187 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 374 se encuentra registrado el lote 1 de la manzana 5 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A fojas 188 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 375 al 379 se encuentran registrados los lotes 2 al 6 de la manzana 5 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A fojas 189 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 380 al 384 se encuentran registrados los lotes 7 al 11 de la manzana 5 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A fojas 190 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 385 al 388 se encuentran registrados los lotes 12 al 15 de la manzana 5 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A fojas 191 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 389 al 393 se encuentran registrados los lotes 16 al 20 de la manzana 5 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A fojas 192 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 394 y 395 se encuentran registrados los lotes 21 y 22 de la manzana 5 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A fojas 192 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 396 al 398 se encuentran registrados los lotes 1 al 3 de la manzana 6 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A fojas 193 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 399 al 403 se encuentran registrados los lotes 4 al 8 de la manzana 6 del fraccionamiento Huertos de

Alpuyeca. Que a fojas 194 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 404 al 408 se encuentran registrados los lotes 9 al 13 de la manzana 6 del fraccionamiento Huertos de Alpuyeca. Que a fojas 195 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 409 al 412 se encuentran registrados los lotes 14 al 17 de la manzana 6 del fraccionamiento Huertos de Alpuyeca. A fojas 195 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 413 se encuentra registrado el lote 1 de la manzana 7 del fraccionamiento Huertos de Alpuyeca. A fojas 196 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 414 al 418 se encuentran registrados los lotes 2 al 6 de la manzana 7 del fraccionamiento Huertos de Alpuyeca. A fojas 197 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 419 al 423 se encuentran registrados los lotes 7 al 11 de la manzana 7 del fraccionamiento Huertos de Alpuyeca. A fojas 198 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 424 al 427 se encuentran registrados los lotes 12 al 15 de la manzana 7 del fraccionamiento Huertos de Alpuyeca. A foja 198 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 428 se encuentra registrado el lote 1 de la manzana 8 del fraccionamiento Huertos de Alpuyeca. A fojas 199 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 429 al 433 se encuentran registrados los lotes 2 al 6 de la manzana 8 del fraccionamiento Huertos de Alpuyeca. A foja 200 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 434 se encuentra registrado el lote 7 de la manzana 8 del fraccionamiento Huertos de Alpuyeca. A fojas 200 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 435 al 438 se encuentran registrados los lotes 1 al 4 de la manzana 9 del fraccionamiento Huertos de Alpuyeca. A foja 201 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 440 se encuentra registrado el lote 6 de la manzana 9 del fraccionamiento Huertos de Alpuyeca. A fojas 201 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 441 al 442 se encuentran registrados los lotes 1 al 3 de la manzana 10 del fraccionamiento Huertos de Alpuyeca. A fojas 202 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 444 al 448 se encuentran registrados los lotes 4 al 8 de la manzana 10 del fraccionamiento Huertos de Alpuyeca. A fojas 203 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 449 al 453 se encuentran registrados los lotes 9 al 13 de la manzana 10 del fraccionamiento Huertos de Alpuyeca. A fojas 204 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 454 y 455 se encuentran registrados los lotes 14 y 15 de la manzana 10 del fraccionamiento Huertos de Alpuyeca. A fojas 204 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 456 al 458 se encuentran registrados los lotes 1 al 3 de la manzana 11 del fraccionamiento Huertos de Alpuyeca. A fojas 205 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 459 al 463 se encuentran registrados los lotes 4 al 8 de la manzana 11 del fraccionamiento Huertos de Alpuyeca. A fojas 206 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 464 al 468 se encuentran registrados los lotes 9 al 13 de la manzana 11 del fraccionamiento Huertos de Alpuyeca. A fojas 207 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 469 al 471 se encuentran registrados los lotes 14 al 16 de la manzana 11 del fraccionamiento Huertos de Alpuyeca. A fojas 207 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 472 y 473 se encuentran registrados los lotes 1 y 2 de la manzana 12 del fraccionamiento Huertos de Alpuyeca. A fojas 208 del

Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 474 al 478 se encuentran registrados los lotes 3 al 7 de la manzana 12 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A fojas 209 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 479 al 483 se encuentran registrados los lotes 8 al 12 de la manzana 12 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A fojas 210 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 484 y 485 se encuentran registrados los lotes 13 y 14 de la manzana 12 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A fojas 211 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 488 al 492 se encuentran registrados los lotes 2 al 6 de la manzana 14 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A fojas 212 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 493 al 497 se encuentran registrados los lotes 7 al 11 de la manzana 14 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A fojas 213 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 498 al 503 se encuentran registrados los lotes 12 al 17 de la manzana 14 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A fojas 214 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 504 al 508 se encuentran registrados los lotes 16 al 22 de la manzana 14 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A fojas 215 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 509 al 514 se encuentran registrados los lotes 23 al 28 de la manzana 14 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A foja 216 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 515 se encuentra registrado el lote 29 de la manzana 14 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A foja 221 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 544 al 546 se encuentran registrados los lotes 1 al 3 de la manzana 16 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A foja 222 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 547 y 548 se encuentran registrados los lotes 4 y 5 de la manzana 16 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A foja 221 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 549 se encuentra registrado el lote 6 de la manzana 16 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A foja 222 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 550 se encuentra registrado el lote 7 de la manzana 16 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A foja 222 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 551 se encuentra registrado el lote 1 de la manzana 17 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A foja 223 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 552 al 556 se encuentran registrados los lotes 2 al 6 de la manzana 17 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A foja 224 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 557 se encuentra registrado el lote 7 de la manzana 17 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá. A foja 224 del Tomo CCLIX, Volumen II, Sección 1ª, Serie A, bajo el Reg. 558 al 560 se encuentran registrados los lotes 1 al 3 de la manzana 18 del fraccionamiento Huertos de Alpuyecá.

Así mismo mediante oficio número SG/DGPC/SO/DOI/002551/2008 de fecha 14 de octubre del presente año, emitido por la Dirección General de Protección Civil de la Secretaría de Gobierno, otorga el visto bueno favorable para el proyecto denominado "Huertos de Alpuyecá" de 0+3.5 de Carretera Alpuyecá-Grutas, del Municipio de Xochitepec, Morelos.

Esta expropiación preserva el derecho de vía con el cual colinda en una longitud de 165.03 metros y una distancia promedio de 20 metros a partir del centro de la

carretera, por lo que el predio se encuentra conforme al derecho de vía de la Carretera Alpuyecá-Grutas, del Municipio de Xochitepec, Morelos, quedando prohibido realizar cualquier tipo de construcción fija dentro de esta franja, de conformidad con el oficio número DGC/880/2008 de fecha 9 de octubre de 2008, emitido por la Dirección General de Caminos, adscrita a la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Como dato importante para la viabilidad de la declaratoria de expropiación, se cuenta con la factibilidad emitida por la Comisión Estatal de Agua y Medio Ambiente en materia ambiental, que en términos generales prevé los requerimientos a que deberán sujetarse los proyectos de construcción que en su momento el grupo de familias beneficiado efectúe con su propio peculio las viviendas a partir del patrimonio familiar constituido. Lo que origina además darle sustento a la presente declaratoria de adquisición por vía de derecho público al Gobierno del Estado.

En este sentido y para cumplir con los requisitos exigidos por el segundo párrafo del artículo 27 de nuestra Carta Magna, cuya facultad se confiere por exclusión de los bienes sujetos a la declaratoria federal, al ejecutivo estatal en el artículo 70 de la Constitución Local, específicamente por lo que respecta a la indemnización, en congruencia con el artículo 11 de la Ley de Expropiación por Causas de Utilidad Pública, deberá entregarse a quien acredite ser el legítimo propietario o afectado por la expropiación.

En nuestra normatividad Estatal se establece que el pago indemnizatorio deberá efectuarse en un plazo razonable no mayor a tres años y conforme a los artículos 56 fracción II y 59 de la Ley General de Bienes del Estado de Morelos, previnieron la existencia de una Comisión de Avalúos de Bienes Estatales, contemplando dentro de sus funciones la relativa a determinar el monto de la indemnización por la expropiación de inmuebles que realice la Administración Pública del Estado, cuando se trate de propiedades de particulares y que en relación con el artículo 59 del mismo ordenamiento legal, dispone que el precio de los inmuebles que se vayan a adquirir, así como el monto de indemnizaciones o rentas, no podrá ser superior al señalado en el dictamen formulado por la Comisión de Avalúos.

Ahora bien, en nuestra entidad contamos con un organismo auxiliar de la administración pública, el Instituto de Vivienda del Estado de Morelos, que actúa bajo el marco de la Ley del Instituto de Vivienda del Estado de Morelos, dicho Instituto es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, ése patrimonio puede ser integrado, de entre otros por aquellos bienes muebles e inmuebles que el Gobierno del Estado le asigne.

Tiene por objeto, en términos del artículo 2 de la Ley de referencia, planear, fomentar, proponer, promover, impulsar, coordinar y ejecutar en su caso, todas las acciones inherentes al desarrollo de la vivienda de interés social en todas sus modalidades vivienda popular, vivienda rural, con la participación de la comunidad, gestionar el otorgamiento de créditos ante las diversas fuentes de financiamiento para el logro de sus fines y realizar las actividades tendientes a que los habitantes del Estado disfruten de vivienda digna y decorosa.

Asimismo, en atención a las atribuciones que le confiere al Instituto la Ley que lo crea, en su artículo 3º consistentes en planear, promover, proponer, construir y desarrollar con la participación de la comunidad, fraccionamientos urbanos y

suburbanos de urbanización progresiva de interés social y popular, en las áreas y predios que expresamente determine la autoridad responsable del desarrollo urbano, realizar, promover y coordinar programas de autoconstrucción y programas de mejoramiento de la vivienda, solicitar, promover y conceder créditos, para la construcción de viviendas de interés social en todas sus modalidades, participar en los programas de regularización de la tenencia de la tierra y la reubicación de asentamientos humanos irregulares en coordinación con las autoridades correspondientes, administrar fondos para la construcción o el mejoramiento de viviendas de interés social, adquirir, administrar y conservar los bienes muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, coadyuvar con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes, en la promoción, elaboración, revisión y ejecución de planes y programas de desarrollo habitacional, coordinar y convenir con Dependencias u Organismos Federales, Estatales o Municipales en la planeación y ejecución de programas de desarrollo urbano y de vivienda de interés social.

A propósito de lo anterior, la Ley General de Bienes del Estado de Morelos, en su artículo 6 establece:

ARTICULO 6.- Son bienes de dominio privado del Estado de Morelos

...:

VII.- Los bienes inmuebles que el Gobierno del Estado de Morelos adquiera por vías de derecho público y tengan por objeto la constitución de reservas territoriales, el desarrollo urbano o habitacional o la regularización de la tenencia de la tierra; y

En virtud de las facultades y atribuciones contempladas en la legislación es que resulta conveniente que la causa de utilidad pública que hoy se invoca sea precisamente la adquisición de los bienes, los cuales deberán ser transmitidos al INVIMOR.

Queda de manifiesto y se reitera que, la causa de utilidad pública será cumplida una vez que se elabore el acta de ejecución que tenga como finalidad delimitar la superficie afectada con la presente declaratoria por un lado, por el otro que sea transmitida la posesión y propiedad de dichos bienes al INVIMOR y por último que se realicen las inscripciones de tales derechos en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Estatal y el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos a favor de dicho descentralizado.

Por otra parte, la intervención del INVIMOR como auxiliar de la administración pública obedece a la autorización que emitió su Junta de Gobierno en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 8 de octubre del año 2008, sesión en que se aborda la necesidad de participar como adquirente de la reserva territorial por vía de derecho público y realizar el pago indemnizatorio al afectado, asimismo, dentro del programa que al efecto se instrumente y que tendrá por objeto regular y requisitar la transmisión de la propiedad a las 300 familias que resulten beneficiadas, deberá contar con una estructura financiera que consistirá en un subsidio del 50% con cargo a la aportación estatal y 50% a cargo de la aportación que realice el beneficiario del crédito para adquirir el bien inmueble para que constituya su patrimonio familiar de acuerdo a las modalidades que determine la Junta de Gobierno del INVIMOR.

Asimismo, el INVIMOR podrá, de conformidad con la legislación aplicable de acuerdo a los recursos presupuestales, subsidios otorgados y capacidad crediticia disponible, dentro del marco de los programas de vivienda y otorgamiento de créditos o subsidios que se autoricen por su órgano de gobierno, realizar los actos jurídicos necesarios para dotar de bienes raíces que permitan adquirirse por aquellos grupos sociales cuya investigación arroje la necesidad de satisfacer los requerimientos de suelo y vivienda y gestionar ante las autoridades y órganos de gobierno competentes correspondientes su asignación programada, de acuerdo a las normas y políticas que para el desarrollo de la vivienda popular se determine.

Por todo lo anterior y con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 70 fracción XXVIII, 74 y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 2, 3, 9, 14, 25, 26 fracciones IV, VI, XII, 27 fracciones IV, XXIII y XXIX, 30 fracciones VII y XIV y 36 fracciones I, XVI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 1, 2, 3, 4, 5 fracciones I y II, 12, 15, 18 fracciones I y IV de la Ley del Instituto de Vivienda del Estado de Morelos, 1, 2 fracción XIV, 3, 5 de la Ley de Expropiación por Causas de Utilidad Pública vigente en el Estado de Morelos; 1, 2, 4, 6 fracción VII, 12, 28, 38, 56 fracción II y 59 de la Ley General de Bienes del Estado de Morelos; 1, 5 fracción I, 9, 93, 96, 110, 111, 113, 133 fracción III, 134 y 135 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos del Estado de Morelos, tengo a bien a expedir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA UNA SUPERFICIE TOTAL DE 120,271 METROS CUADRADOS QUE CORRESPONDEN A 300 LOTES UBICADOS EN EL KILOMETRO 0+3.5 DE LA CARRETERA ALPUYECA-GRUTAS DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS EN FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA PARA EL ESTADO DE MORELOS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara como causa de utilidad pública e interés público la adquisición de reserva territorial en términos de la Ley de Expropiación y la Ley de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos del Estado de Morelos por parte del Poder Ejecutivo de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para el efecto señalado en el artículo anterior, se expropián por causa de utilidad pública la superficie total de 120,271 metros cuadrados que corresponden a 300 lotes identificados con las siguientes claves catastrales: 3301-09-001-004 al 3301-09-001-042 y del 3301-09-001-047 al 3301-09-001-079 manzana 1; 3301-09-002-018 al 3301-09-002-025 manzana 2; 3301-09-003-001 al 3301-09-003-035 manzana 3; 3301-09-004-001 al 3301-09-004-029 manzana 4; 3301-09-005-001 al 3301-09-005-022 manzana 5; 3301-09-006-001 al 3301-09-006-017 manzana 6; 3301-09-007-001 al 3301-09-007-015 manzana 7; 3301-09-008-001 al 3301-09-008-007 manzana 8; 3301-09-09-001 al 3301-09-009-004 y 3301-09-009-006 manzana 9; 3301-09-010-001 al 3301-09-010-015 manzana 10; 3301-09-011-001 al 3301-09-011-016 manzana 11; 3301-09-012-001 al 3301-09-012-014 manzana 12; 3301-09-014-001 al 3301-09-014-029 manzana 14; 3301-09-016-001 al 3301-09-016-007 manzana 16; 3301-09-017-001 al 3301-

09-017-007 manzana 17 y 3301-09-018-001 al 3301-09-018-003 de la manzana 18, ubicados en el kilómetro 0+3.5 de la Carretera Alpuyecá-Grutas, Municipio de Xochitepec, Morelos, según los planos catastrales expedidos por la Dirección de Catastro Municipal del H. Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos con las medias y colindancias que han quedado descritas en el cuerpo de la presente declaratoria, así como sus datos públicos registrales.

La expropiación de la superficie total que se ha especificado se realiza a favor del Instituto de Vivienda del Estado de Morelos (INVIMOR), para que éste a su vez bajo el programa que al efecto se instrumente y que tenga destinado para tal fin, realice los actos necesarios para el otorgamiento de créditos para la adquisición de lotes y los transmita a las 300 familias beneficiadas del grupo social "Antorcha Campesina" y pasarán a formar parte de su patrimonio, bajo los lineamientos que han quedado aprobados por su H. Junta de Gobierno.

ARTÍCULO TERCERO.- Los bienes inmuebles materia de esta expropiación serán adquiridos por el Gobierno del Estado para destinarse al patrimonio del Instituto de Vivienda del Estado de Morelos.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente decreto se publicará en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y se notificará personalmente al afectado. En caso de que no pueda notificarse el decreto en forma personal a éste, se entenderá legalmente notificado publicándose por dos ocasiones más, de siete en siete días a través del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, en términos del artículo 5 de la Ley de Expropiación por Causas de Utilidad Pública.

ARTÍCULO QUINTO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiación por Causas de Utilidad Pública la indemnización que para tal efecto fije el avalúo emitido por la Comisión de Avalúos de Bienes Estatales, será cubierta por el Instituto de Vivienda del Estado de Morelos, en cumplimiento a lo que establece el artículo 15 de la Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública y se le pagará al afectado una vez que acrediten sus derechos de propiedad ante la Subdirección de Administración y Finanzas del Instituto, para lo cual deberá comparecer en forma personal con la documentación que acredite legítima y fehacientemente la titularidad de derechos de propiedad de las fracciones de superficie objeto de la presente declaratoria en su favor, en las oficinas ubicadas en avenida Palmira número 10, de la Colonia Miguel Hidalgo, C.P. 62040 de la ciudad de Cuernavaca, Morelos.

En caso de que el Gobierno del Estado no pueda realizar el pago en forma total, definitiva o parcial de forma personal al afectado, porque no acudan a las oficinas que se han indicado en un plazo máximo de tres meses, a efecto de cumplir estrictamente con la obligación contenida en la ley de la materia respecto del pago indemnizatorio, el monto total o parcial deberá consignarse ante Juzgado competente y realizarán su cobro aquellas personas que acrediten el interés jurídico para reclamarlo ante dicha instancia judicial.

ARTÍCULO SEXTO.- Inscribáse el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria del Estado de Morelos, así mismo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Morelos, en términos de lo dispuesto por los artículos 80 de la Ley General de Bienes del Estado de Morelos y 67 fracción XXIII de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos, 78 fracción VII del Reglamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos, para que surta todos sus efectos legales, en la inteligencia de que los bienes inmuebles expropiados, pasarán a formar parte del patrimonio del INVIMOR, a través de la Dirección General de Adquisiciones y Patrimonio dependiente de la Oficialía Mayor, previas las diligencias administrativas pertinentes, debiendo realizarse las anotaciones respectivas en los citados registros.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se instruye a la Secretaría de Gobierno para que en términos de lo dispuesto por el artículo 26 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos y artículo 5 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno y conforme a las disposiciones legales aplicables, proceda a la inmediata ejecución del presente Decreto, con la comparecencia y coordinación de las unidades administrativas competentes en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública y sus Reglamentos Interiores aplicables.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se instruye al INVIMOR para que tome las medidas pertinentes respecto de los ingresos fiscales que para efecto del cobro de los créditos otorgados haya de percibir, para que se incorporen en la Ley de Ingresos respectiva, de conformidad con los artículos 10, 12 y 13 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos y demás ordenamientos relativos aplicables.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” órgano del Gobierno del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor y surtirá sus efectos, a partir del mismo día de su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil ocho.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS,
MTRO. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO.
EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
LIC. SERGIO ALVAREZ MATA.
EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN,
L.C. JOSÉ ALEJANDRO JESÚS VILLARREAL GASCA.**

**EL OFICIAL MAYOR,
VÍCTOR MANUEL MENDOZA MORENO.
RÚBRICA.**

